



Prospecto

Emisión de Bonos Bancarios Desmaterializados al Portador

Serie B8, UF 5.000.000, Vencimiento 1 de Febrero de 2024
Serie D1, UF 5.000.000, Vencimiento 1 de Febrero de 2029
Serie Q1, UF 3.000.000, Vencimiento 1 de Agosto de 2033
Serie Z4, \$ 75.000.000.000, Vencimiento 1 de Abril de 2024

Septiembre de 2018

PROSPECTO
EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS

Santiago, Mayo de 2018

Emisor	: Banco Security
Valores a emitirse	: Bonos Bancarios desmaterializados al portador, en 3 series denominadas en Unidades de Fomento y 1 Serie denominada en Pesos.
Monto Total de la Emisión	: 13.000.000 de Unidades de Fomento, en 3 series denominadas B8, D1 y Q1, por un valor de 5.000.000, 5.000.000 y 3.000.000 de Unidades de Fomento respectivamente, y \$75.000.000.000 en la serie Z4.
Serie	: Las series B8, D1 y Q1 se dividen, respectivamente, en 10.000, 10.000 y 6.000 bonos de 500 Unidades de Fomento cada una. La serie Z4 se divide en 15.000 bonos de un valor de \$ 5.000.000 cada uno.
Plazo Final	: La Serie B8 considera un plazo de 5,5 años, la Serie D1 considera un plazo de 10,5 años, la Serie Q1 considera un plazo de 15 años, y la Serie Z\$ considera un plazo de 5,5 años.
Tasa de Interés	: Las Series B8, D1 y Q1 devengarán intereses a contar del 1° de Agosto de 2018, a razón de una tasa de interés anual efectiva simple equivalente al 1,80%, 2,20% y 2,50% respectivamente, calculada en base anual vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. La Serie Z4 devengará intereses a contar del 1° de Octubre de 2018, a razón de una tasa de interés anual efectiva simple equivalente al 4,80%, calculada en base anual vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto
Reajustabilidad	: Las series B8, D1 y Q1 se denominan en Unidades de Fomento y por ello se reajustan de acuerdo al valor de dicha Unidad. La serie Z4 se denomina en Pesos y no contempla cláusulas de reajustabilidad.
Amortización de capital	: En la Serie B8 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de Febrero de 2024. En la Serie D1 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de Febrero de 2029. En la Serie Q1 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de Agosto de 2033. En la Serie Z4 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de Abril de 2024.
Rescate anticipado	: Sí se contempla, en las series D1 y Q1. Para las series B8 y Z4 no se contempla rescate anticipado.
Garantías de la emisión	: La presente emisión no cuenta con una garantía especial.
Representante de los Tenedores de Bonos	: Banco Bice

- Colocación** : La colocación de los Bonos series B8, D1, Q1 y Z4 la hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.
- Preparación del Prospecto** : El presente prospecto fue elaborado en forma conjunta por el Emisor y por el Agente Colocador
- Banco Pagador** : Banco Security, inscrito en el Registro de Valores de la SBIF
- Clasificadores de Riesgo** : Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
Categoría: AA-
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.
Categoría: AA

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL INTERMEDIARIO QUE HA PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. LA INFORMACIÓN RELATIVA AL INTERMEDIARIO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL INTERMEDIARIO RESPECTIVO, CUYO NOMBRE APARECE IMPRESO EN ESTA PÁGINA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

INDICE

I. ANTECEDENTES DEL EMISOR	4
I.1. Identificación Básica del Emisor	4
I.2. Antecedentes Legales del Emisor	4
I.3. Antecedentes Generales del Emisor	5
II. DESCRIPCION DE LA EMISION	32
II.1 Antecedentes de la Emisión	32
II.2 Representante de los Tenedores de Bonos	32
II.3 Monto, Características y Condiciones de la Emisión	35
Monto de la Emisión	
Reajustabilidad	
Tasa de Interés	
Fecha de Emisión	
Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes y Amortizaciones	
Fecha y Lugar de Pago de Intereses y Amortizaciones de Capital	
Transferibilidad	
Tabla de Desarrollo	
Convertibilidad	
Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos	
Tratamiento Tributario	
Amortización Extraordinaria	
Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo y Canje de Títulos	
Dominio y Transferencia de los Bonos	
Juntas de Tenedores de Bonos	
Información a los Tenedores de Bonos	
III. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS	46
III.1 Agente Colocador	
III.2 Sistema de Colocación	
III.3 Plazo de Colocación	
III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador	
III.5 Derechos Preferentes	
III.6 Valores No Suscritos	
IV. ANEXOS	47
Estado de Situación Financiera Consolidado al 30-Jun-2018 y al 30-Jun-2017	48
Estado del Resultado Consolidado al 30-Jun-2018 y 30-Jun-2017	49
Certificado de Inscripción SBIF	
Certificado de Clasificación Fitch Ratings	
Certificado de Clasificación ICR	
Autorización del Directorio	
Contrato de Emisión	
Tablas de Desarrollo	

I. ANTECEDENTES DEL EMISOR

I.1. IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR

Razón Social	BANCO SECURITY
	Sociedad Anónima Bancaria
Rol Único Tributario	97.053.000-2
Dirección	Apoquindo 3100, Las Condes, Santiago de Chile
Teléfono	(562) 584 4000
Casilla	13312 Correo 21 de Santiago, Código Postal 6500605
SWIFT	BSCLCLRM
Mail	banco@security.cl
Web	www.bancosecurity.cl

I.2. ANTECEDENTES LEGALES DEL EMISOR

Banco Security se constituyó por escritura pública de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, y se aprobaron sus estatutos y se autorizó su existencia por Resolución número ciento setenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. El certificado que deja constancia de lo anterior se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, a fojas diecisiete mil quinientos ochenta y uno número nueve mil seiscientos noventa y nueve, publicándose, además, en el Diario Oficial del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La autorización para funcionar fue concedida mediante resolución número doscientos veinticinco de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Banco Security tiene por objeto la ejecución o celebración de todos los actos, contratos, negocios y operaciones que correspondan a los Bancos en conformidad a la Ley.

El Patrimonio Atribuible a Tenedores Patrimoniales del Banco Security, al treinta de junio de dos mil dieciocho, asciende a quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete millones

novecientos veintisiete mil seiscientos treinta y seis dividido en doscientos veintiocho millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro acciones.

I.3. ANTECEDENTES GENERALES DEL EMISOR

ANTECEDENTES SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL EMISOR

DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN

DIRECTORIO

- PRESIDENTE Francisco Silva S.
- DIRECTORES Hernán Felipe Errázuriz C.
Jorge Marín C.
Gustavo Pavez R.
Renato Peñafiel M.
Horacio Pavez G.
Ramón Eluchans O.
Mario Weiffenbach O.
- DIRECTOR SUPLENTE

ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Gerente General Bonifacio Bilbao H.
- Fiscal Enrique Menchaca O.
- Economista Jefe Felipe Jaque S.
- Gerente División Planificación y Gestión Manuel Widow L.
- Gerente Cultura Corporativa Karin Becker S.
- Gerente Contralor Alfonso Verdugo R.
- Gerente Cumplimiento Mauricio Parra L.

ÁREAS DE APOYO

- Gerente División Riesgo José Miguel Bulnes Z.
- Gerente Riesgo Empresas Alejandro Vivanco F.
- Gerente Riesgo Personas Roberto Guajardo J.
- Gerente Normalización René Melo B.
- Gerente Cobranza Personas Fernando Contreras F.

- Gerente Admisión y Políticas Jorge Herrera P.
- Gerente Riesgo Financiero Antonio Alonso M.
- Gerente División Operaciones y TI Gonzalo Ferrer A.
- Gerente TI y Procesos Raúl Levi S.
- Gerente Operaciones Procesos Centrales y Suc. Jorge Oñate G.

ÁREAS COMERCIALES

DIVISIÓN EMPRESAS

- Gerente División Banca Empresas Christian Sinclair M.
- Gerente Desarrollo Comercial y Marketing Sergio Cavagnaro R.

Grandes Empresas e Inmobiliarias

- Gerente Grandes Empresas e Inmobiliarias Alejandro Arteaga I.
- Gerente Grandes Empresas Rodrigo Tornero J.
- Gerente Grandes Empresas Felipe Oliva L.
- Gerente Inmobiliaria y Construcción Alberto Apel O.

Empresas y Sucursales

- Gerente Empresas y Sucursales Regionales Hernán Buzzoni G.
- Gerente Empresas Patricio Melej R.

Financiamiento Estructurado

- Gerente Financiamiento Estructurado José Antonio Delgado A.
- Gerente de Negocios Fabián Videla O.
- Gerente de Negocios José M. Costas F.
- Gerente de Negocios Sebastián Laso R.
- Gerente de Negocios Rodrigo Sazo C.

Productos y Servicios Especializados

- Gerente de Productos y Negocios Especializados Jorge Verdugo G.

Oficina de Representación en Hong Kong

- Gerente Oficina Representación en Hong Kong Juan Lago H.

DIVISION PERSONAS

- Gerente División Banca Personas Hitoshi Kamada
- Gerente Desarrollo Comercial y Productos Ramón Bustamante F.
- Gerente Sucursales y Canales a Distancia Rodrigo Reyes M.
- Gerente Banca Privada José Ignacio Alonso.
- Gerente Banca Empresarios Annelore Bittner A.
- Gerente Zona Centro Norte Rodrigo Matzner B.
- Gerente Zona Centro Sur Tatiana Dinamarca G.
- Gerente Canales a Distancia Samuel Ovalle N.
- Gerente Productos Pasivos y Seguros María Soledad Ruiz S.
- Gerente Productos Activos Nicolás Moreno D.

DIVISIÓN FINANZAS Y BANCA FINANCIERA

- Gerente División Finanzas y Banca Financiera Nicolás Ugarte B.

Mesa de Dinero

- Gerente Balance y Liquidez Sergio Bonilla S.
- Gerente Inversiones y Trading Ricardo Turner O.
- Gerente Distribución y Banca Financiera Ricardo Santa Cruz R-T
- Gerente de Market Making y Banca Financiera Francisco Forster S.

ESTRATEGIA DE NEGOCIOS

La estrategia de Banco Security y sus filiales está inserta dentro de los lineamientos de su matriz, Grupo Security, cuyo objetivo es posicionarse como proveedor integral de servicios financieros a través de un manejo coordinado de sus distintas áreas de negocio: financiamiento, inversiones, seguros y servicios.



La misión del Banco es satisfacer las necesidades financieras de las empresas grandes y medianas y de las personas de altos ingresos, entregándoles un servicio de excelencia que permita mantener y cultivar con ellas una relación de largo plazo. Con este objetivo, el Banco cuenta con ejecutivos comerciales de excelente nivel profesional, con una completa gama de productos y servicios, con soporte tecnológico de primer nivel en todos sus canales y con todo el apoyo del Grupo Security para lograr la plena satisfacción de sus clientes.

En un mercado cada vez más competitivo y regulado, Banco Security busca fortalecer su posicionamiento como banco de nicho, explorando y desarrollando nuevas especializaciones, que le permitan seguir potenciando su característica diferenciadora de excelencia en el servicio, y mejorando su flexibilidad y agilidad para atender las necesidades particulares de cada cliente.

Los pilares de la estrategia de negocios son los siguientes:

EXCELENCIA EN EL SERVICIO	Principal característica diferenciadora del Banco, reconocida y valorada por los clientes y el mercado, y que refleja la preocupación constante para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de servicio que caracterizan a la marca Security.
FOCO EN SEGMENTO OBJETIVO	Banco Security ha sido capaz de crecer manteniendo el foco en su segmento objetivo, tanto en empresas como en personas, lo cual ha sido fundamental para no afectar la calidad del servicio.
PRODUCTOS Y SERVICIOS	El Banco se preocupa de mantener al día su oferta de productos y servicios respecto al resto de los bancos, diferenciándose por su capacidad de adaptarlos a los requerimientos específicos de cada cliente y por la solución integral que ofrece en conjunto con las demás empresas del Grupo Security.
FIDELIZACIÓN	Sobre la base de la alta calidad de servicio que ofrece el Banco, un objetivo permanente del esfuerzo comercial es lograr que los clientes amplíen la variedad de productos y servicios que utilizan en el Banco y en otras empresas del Grupo Security.
EFICIENCIA	Un objetivo estratégico del Banco es mantener la flexibilidad propia de un banco de nicho, pero apuntando siempre a lograr la eficiencia de los bancos de mayor tamaño.
PERSONAS	La preocupación por las personas y sus familias es un elemento central en la estrategia del Banco. La excelencia en el servicio se sustenta en la amabilidad y cercanía con los clientes, para lo cual es fundamental contar con personas comprometidas y empapadas con la Cultura Security.

En línea con la misión y estrategia global, las distintas áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

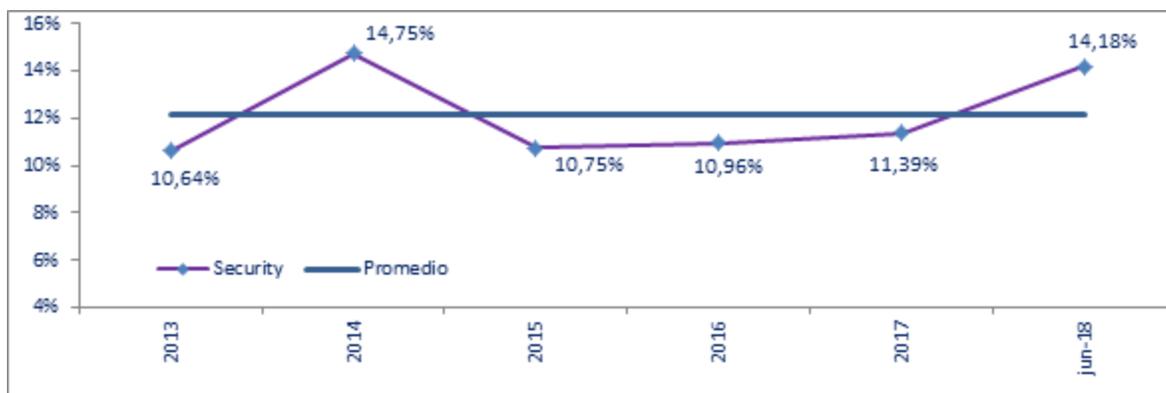
PRINCIPALES FORTALEZAS

Banco Security ha ido desarrollando y consolidando una serie de características diferenciadoras en su imagen, servicio y propuesta de valor, conformando el “sello Security” que tanto valoran los clientes, y que le ha permitido mantener su competitividad y un adecuado nivel de rentabilidad, en un mercado con crecientes niveles de competencia.

- **Calidad de servicio ampliamente reconocida por el mercado.** El banco es reconocido tanto por los clientes como por sus competidores, como el banco que ofrece la más alta calidad de servicio. Es así como la marca Security, según estudios de mercado, se asocia con altos niveles de calidad de servicio, agilidad en la atención y alto nivel de confianza, atributos ampliamente valorados por el mercado objetivo del banco.

- **Gran capital humano y excelente clima de trabajo.** Uno de los principales activos del banco es el excelente nivel profesional y humano de su gente, y el óptimo clima laboral que ha logrado desarrollar. Esto es reflejo de los valores institucionales, y fruto de un plan de recursos humanos desarrollado cuidadosamente e implementado con perseverancia a través de los años. Esto explica la permanencia del banco en el ranking de las mejores empresas para trabajar en Chile del Great Place to Work, mejorando cada año su posición, obteniendo el 2017, un destacado 7° lugar en el ranking.
- **Alta estabilidad en los flujos operacionales y rentabilidad.** Banco Security es uno de los bancos con mayor estabilidad en sus índices de rentabilidad patrimonial, lo cual se explica fundamentalmente por el bajo riesgo de su cartera de colocaciones (por debajo de los niveles de la industria) y por una política cautelosa en la administración del negocio financiero de trading, que es significativamente más volátil.

Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)



Fuente: SBIF

- **Directores y la alta administración del Banco participan en la propiedad de Grupo Security,** lo cual ha sido y seguirá siendo una garantía del alto compromiso de la administración con los resultados, y de una correcta alineación de los incentivos.
- **Amplio “know how” del sistema financiero.** Socios, directores y administración cuentan con un amplio conocimiento del negocio financiero, promediando más de 20 años de experiencia en la banca e instituciones relacionadas.
- **Capacidad de crecimiento.** En los últimos 5 años, la tasa de crecimiento de las colocaciones del Banco Security ha sido 8,7%, en tanto la del sistema 6,9% para el mismo período. Durante el 2018, Banco Security ha mantenido su crecimiento por sobre el de la industria, registrando a Junio 2018 un 9,7% de crecimiento interanual versus la industria que alcanzó 9,0%. Dado este

mayor crecimiento, el Banco alcanza a Junio-18, una participación de mercado en colocaciones del 3,04% y 3,33% al excluir las filiales y sucursales en el exterior.

- **Adecuada administración de los riesgos propios del negocio.** El banco se ha caracterizado históricamente por mantener una cartera de colocaciones de bajo riesgo, para lo cual cuenta con políticas claras y un sistema de administración de riesgo de primer nivel.

ESTRUCTURA COMERCIAL

En línea con la misión y estrategia global, todas las áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

BANCA EMPRESAS

“Queremos ser el Banco de las empresas del país y el preferido por nuestros clientes”

Con el fin de adecuarse de mejor forma a los distintos perfiles de los clientes que pertenecen al segmento objetivo de empresas, poniendo énfasis en los aspectos de la propuesta de valor que cada uno de ellos considera más relevantes, se definieron los siguientes modelos de atención:

BANCA GRANDES EMPRESAS E INMOBILIARIA

Atiende a las empresas que buscan en el Banco un asesor que entienda tan bien como ellos su negocio y, por ende, sus necesidades financieras y la mejor forma de resolverlas. Este modelo de atención divide a sus clientes en tres sub-segmentos, en función del tamaño, más un área especializada para Inmobiliaria:

- Área Inmobiliaria: con amplia experiencia en el mercado, esta área ofrece financiamiento a la medida de cada proyecto inmobiliario
- **FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO Y ASESORÍAS FINANCIERAS**
Con profesionales altamente capacitados, da asesoría y financiamiento para proyectos (Project Finance), así como para estructuración de pasivos, créditos sindicados, financiamiento para adquisición de empresas, entre otros.

➤ **BANCA FINANCIERA**

Atiende a clientes institucionales, que demandan productos y servicios altamente sofisticados, son muy exigentes en rapidez y costos, y no están dispuestos a sacrificar la calidad del servicio. Con el fin de conjugar de mejor forma las tres cosas, esta área es parte de la División Finanzas y sus ejecutivos trabajan en estrecha relación con la Mesa de Dinero.

Complementariamente existen áreas especializadas de productos, como son:

- **COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS INTERNACIONALES**

Esta área tiene un rol estratégico para el Banco en la propuesta de valor a sus clientes, es por esto que la cercanía y la efectividad de los procesos y productos, particularmente la plataforma electrónica E-Comex, constituyen una fortaleza reconocida y valorada en el mercado. Buscando potenciar esto, Banco Security inauguró en junio de 2014 una oficina de representación en Hong Kong, situándose como el único banco chileno con presencia en ese importante centro financiero mundial, y puente comercial con China.

LEASING:

Esta área es fundamental dentro de la oferta de valor a los clientes empresas del Banco, ya que se encarga de ofrecer un medio de financiamiento que permite a las empresas seguir creciendo y mejorar su competitividad, ya sea a través de leasing Mobiliario, Inmobiliario o Lease-back

La cartera de productos y servicios que ofrece el Banco a los clientes empresas incluye una completa gama de productos de crédito en moneda local y extranjera, asesorías financieras, financiamientos estructurados, hipotecario, leasing, cuentas corrientes en moneda local y extranjera, comercio exterior, compra y venta de divisas, medios de pagos, servicios de pagos, instrumentos derivados (seguros de cambio, seguros de inflación, swaps), captaciones e inversiones, y otros.

BANCA PERSONAS

“Queremos entregar a nuestros clientes una atención preferencial, personalizada y transparente, que los ayude a transformar sus quiero en puedo”.

El segmento objetivo de la Banca Personas de Banco Security es el estrato socio-económico ABC1 y el modelo de atención que se ha definido para lograr una mayor especialización con altos

estándares en calidad de servicio, se divide en diferentes bancas, en función del perfil y necesidades de los clientes:

➤ **BANCA PRIVADA Y BANCA PREMIER**

Orientada a clientes de alta renta y patrimonio, que requieren una atención personalizada, especializada en materia de inversiones y amplia asesoría de su ejecutivo de cuenta, entregándole un servicio único en cuanto a ofertas de productos y servicios elaborados a su medida.

➤ **BANCA PREFERENCIAL**

Atiende a clientes que requieren soluciones financieras oportunas, a través de productos y servicios tradicionales, que apoyen los proyectos de las diferentes etapas de sus vidas, y que además demandan una atención cercana de primer nivel.

➤ **BANCA EMPRESARIOS**

Dirigida a clientes empresarios que requieren ser atendidos en conjunto con sus sociedades productivas de ventas inferiores a UF35.000. Para ellos se ha diseñado una oferta de productos y servicios financieros flexibles, con asesoría permanente de una red de ejecutivos especialistas

El Banco, enfocado siempre en la atención integral del cliente, ofrece productos y servicios, entre los que destacan cuenta corriente en moneda local y extranjera, amplia variedad de productos de crédito, financiamiento hipotecario, compra y venta de divisas, medios de pago (tarjetas de débito y crédito), servicios de pagos, seguros, instrumentos de inversión, y más.

Banco Security ha desarrollado una serie de canales de atención a distancia para que sus clientes puedan acceder a productos y servicios, de manera fácil y rápida, sin necesidad de asistir a una sucursal.

MESA DE DINERO

Considerada siempre un complemento fundamental al negocio bancario tradicional, esta área se preocupa de ofrecer una completa gama de productos financieros a toda la cartera de clientes, junto con asesorarlos cada vez que lo requieran, y administra la cartera de inversiones propias. Adicionalmente, esta área es responsable de administrar los calces y la liquidez del Banco, de acuerdo a los lineamientos dados por el Comité de Activos y Pasivos. Con este fin, el área está conformada por:

➤ **MESA DISTRIBUCIÓN**

Ofrece a los clientes del Banco todos los productos financieros que administra la Mesa de Dinero, como son: compra y venta de divisas, depósitos a plazo, seguros de cambio e

inflación, swaps y otros derivados financieros, así como la combinación de estos productos en estructuraciones de acuerdo a las necesidades específicas de cada cliente.

➤ **MESA TRADING**

Administra y gestiona la cartera de inversiones propias de corto plazo.

➤ **MESA INVERSIONES**

Administra y gestiona la cartera de inversiones propias de mediano y largo plazo.

➤ **MESA BALANCE Y LIQUIDEZ**

Se encarga de administrar el riesgo de tasa de interés, de descalce de monedas y de liquidez generados por los descalces estructurales del balance, siguiendo las directrices fijadas por el Comité de Activos y Pasivos.

INVERSIONES

La misión de Inversiones Security es administrar y distribuir productos y servicios financieros de primer nivel, a través de una asesoría personalizada de excelencia en la administración de activos y corretaje para personas, empresas y clientes institucionales. Inversiones Security busca desarrollar relaciones de largo plazo con sus clientes, sobre la base de un servicio y asesoría basados en la confianza, transparencia, rigurosidad y excelencia, consistente con sus necesidades de ahorro e inversión.

La Administradora General de Fondos Security (AGF), con más de 25 años de experiencia y un reconocido prestigio en el mercado, entrega sus servicios a diversos segmentos de clientes, incluyendo medianos inversionistas, clientes de alto patrimonio, empresas e inversionistas institucionales que requieren una administración profesional y especializada de sus activos.

Por su parte, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa tiene como objetivo entregar una asesoría proactiva, a través del correcto diagnóstico de las necesidades y un consejo eficaz en la selección de las diferentes alternativas de inversión del mercado bursátil. Para lo cual cuenta con una plataforma internacional de negocios que permite invertir globalmente en las distintas clases de activos, de forma simple, transparente y consolidada, además de un equipo de profesionales altamente capacitado. Valores Security es un actor relevante en el trading de instrumentos de deuda local para el mercado institucional.

RESULTADOS DE LA GESTION DE BANCO SECURITY

La estrategia de Banco Security está inserta dentro de los lineamientos de su matriz, Grupo Security, cuyo objetivo es posicionarse como proveedor integral de servicios financieros a través de un manejo coordinado de sus distintas áreas de negocio. En este contexto, el Banco ha mantenido como atributo diferenciador los altos estándares de calidad de servicio que identifican a la marca Security, con el propósito de establecer una relación de largo plazo con sus clientes. Para ello, además cuenta con una amplia oferta de productos y servicios, y se mantiene apoyado por personal altamente calificado y de larga trayectoria en la organización.

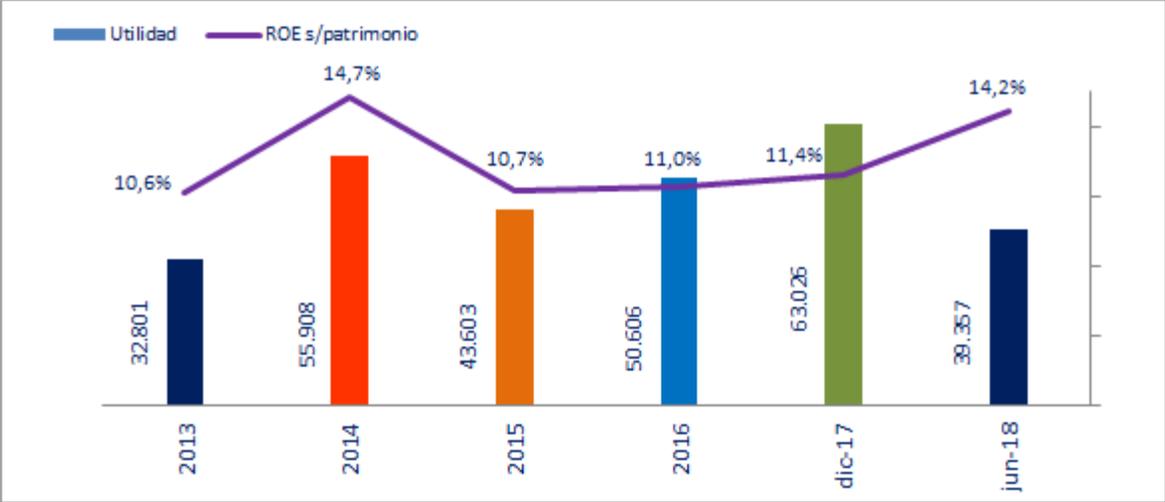
Banco Security es el principal activo de Grupo Security (99,97%), grupo financiero de nicho con base en Chile, que tiene participación en seguros de vida, administración de activos, corretaje y reaseguros, securitización, asesoría financiera, factoring, finanzas comerciales, negocios inmobiliarios, agencia de viajes, y servicios de fuerza de venta, lo cual le permite ofrecer a sus clientes un servicio de excelencia y una solución integral a sus requerimientos de financiamiento, inversiones en activos, seguros, viajes y proyectos inmobiliarios.

RESULTADOS

Durante el primer Semestre del año 2018, el resultado consolidado del Banco creció un 36,6% con respecto a igual período del año anterior, alcanzando MM\$39.355, mientras que la utilidad individual del Banco (excluyendo las filiales de Inversiones del Banco, AGF Security y Valores Security Corredores de Bolsa) fue MM\$35.066, lo que representa una variación de 41,3% respecto al mismo período de 2017.

A Junio 2018, la rentabilidad promedio del Banco Security, medida como la utilidad acumulada sobre patrimonio, alcanzó 14,18%, +279 bps respecto al 2017, ubicándose en el 7mo. lugar de la industria.

Evolución Resultados Banco Security y Filiales



Fuente: SBIF

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO – BANCO SECURITY

EN MM\$	jun-18	jun-17	%YoY
MARGEN DE INTERESES	83.986	75.661	11,0%
COMISIONES NETAS	35.310	26.869	31,4%
UTILIDAD NETA DE OPERACIONES FINANCIERAS	8.672	16.678	-48,0%
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE CAMBIO NETA	4.644 -	440	-
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS CASTIGADOS	2.975	1.141	160,7%
OTROS INGRESOS OPERACIONALES NETOS	- 563	830	-
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	135.024	120.739	11,8%
GASTO EN PROVISIONES TOTALES	- 22.363 -	20.291	10,2%
GASTOS DE APOYO	- 62.794 -	64.343	-2,4%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	49.867	36.105	38,1%
RESULTADO POR INVERSIONES EN SOCIEDADES	9	297	-97,0%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	49.876	36.402	37,0%
IMPUESTO A LA RENTA	- 10.519 -	7.584	
RESULTADO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO	39.357	28.818	36,6%

Fuente: SBIF

Se puede observar un mayor crecimiento en el margen de intereses (+11% YoY), producto mayores ingresos por intereses y reajustes (+5,2% YoY) dado un mayor volumen en colocaciones principalmente Comerciales (+5,2% YoY) y mejores precios, en tanto los gastos por intereses y reajustes aumentan levemente (0,6% YoY).

EN MM\$ - MARGEN DE INTERÉS NETO	jun-18	jun-17	%YoY
INGRESOS POR INTERESES Y REAJUSTES	181.637	172.736	5,2%
GASTOS POR INTERESES Y REAJUSTES	- 97.651 -	97.075	0,6%
MARGEN DE INTERESES	83.986	75.661	11,0%
MARGEN DE INTERES NETO / COLOCACIONES	3,41%	3,34%	7,36

Adicionalmente se registraron mayores ingresos por Comisiones Netas (+31,4% YoY), con una mayor actividad comercial principalmente en Banca Empresas, sumado a una mayor recuperación de créditos castigados (+160,7% YoY), tanto en consumo y comerciales, y menores gastos de Apoyo (-2,4% YoY).

Los Gastos de Apoyo a Junio 2018 alcanzaron MM\$62.794, lo que representa un nivel de crecimiento menor a la industria, que alcanzó un 5,2% en el mismo período. Esta disminución se debe principalmente a menores gastos de administración que alcanzaron MM\$31.737 (-15,2%

YoY) asociado a un mayor ahorro en servicios y provisión de puntos del plan de fidelización de clientes de TC, sumado a una disminución en los gastos por depreciaciones y amortizaciones, MM\$ 2.517 (-14,9% YoY) relacionado principalmente al término de vida útil de activos intangibles y castigos ocurridos el 1S del 2017, que compensaron las mayores Remuneraciones y Gastos de Personal MM\$28.540 (+19,1% YoY). Cabe señalar que durante el 1S 2017 se alcanzaron mayores niveles de gastos, asociados a la implementación de proyectos tecnológicos.

Así el índice de eficiencia disminuye 678 bps interanual, alcanzando un 46,51% a Junio 2018 vs 53,29% a Junio 2017, con una clara tendencia a la baja en los últimos meses, dada la contención de gastos y crecimiento de ingresos.

GASTOS DE APOYO Y EFICIENCIA	jun-18	jun-17	%YoY
REMUNERACIONES Y GASTOS DEL PERSONAL	- 28.540	- 23.969	19,1%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	- 31.737	- 37.418	-15,2%
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	- 2.517	- 2.956	-14,9%
TOTAL GASTOS DE APOYO	- 62.794	- 64.343	-2,4%
EFICIENCIA	46,51%	53,29%	- 678,52

EFICIENCIA BANCO SECURITY VS SISTEMA FINANCIERO



Fuente: SBIF

En el resultado por área de negocios se observa un mayor crecimiento en el resultado de Banca Empresas, que alcanzó MM\$23.258 (+20,5% YoY), que se explican fundamentalmente por mayores Comisiones netas (+30,8% YoY) y mayor margen financiero (+6,7% YoY), producto de mayores volúmenes en colocaciones y mejores precios, que compensaron los menores ingresos por cambios y otros ingresos netos (-25,9% YoY), adicionalmente menores gastos de Apoyo (-6,0% YoY).

Asimismo, Banca Personas alcanzó un resultado de MM\$4.436 (+126,9% YoY), fundamentalmente por un mayor Margen financiero (+5,2% YoY), asociado a mayores colocaciones, y menores Gastos de Apoyo (-4,5% YoY), principalmente por ahorros en gastos de tarjeta de crédito, que compensaron en parte los mayores impuestos (+122,2% YoY).

En tanto el resultado de Tesorería alcanzó MM\$10.349 (-9,1% YoY), asociado principalmente a menores ingresos por cambios y otros ingresos netos (-34,5% YoY) producto de menores ingresos principalmente del negocio de Estructuración que compensaron en parte el mayor margen financiero y los menores impuestos.

RESULTADO FILIALES

Las filiales que consolidan con Banco Security, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (99,88%) y Administradora General Fondos Security S.A. (99,99%), aportaron al resultado del Banco una utilidad total de MM\$4.291 a Junio de 2018, lo cual representa un incremento de 7,1% respecto a su contribución a Junio 2017.

La Administradora alcanzó utilidades por MM\$2.993 y una participación de mercado de 7,2% cifra que se compara favorablemente con respecto al 6,7% registrado al mismo periodo del año anterior, lo que le permitió mantenerse como el 5° actor más relevante en la administración de Fondos Mutuos.

<i>En MM\$</i>	2018	2017	Variación
Utilidad Administradora General de Fondos Security	2.993	2.792	7,21%
Fondos Mutuos bajo Administración	2.726.097	2.396.620	13,75%
<i>Participación de Mercado Fondos Mutuos</i>	<i>7,2%</i>	<i>6,7%</i>	<i>50 pb</i>

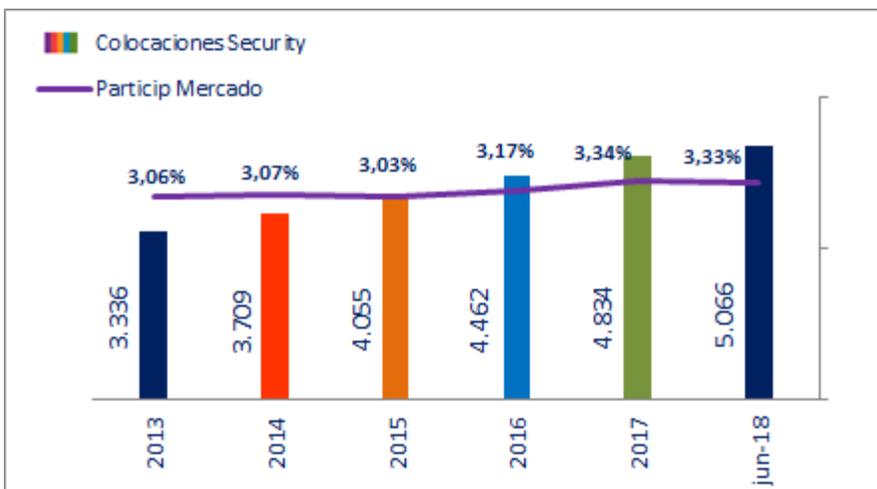
Valores Security alcanzó una participación de mercado de 5,1% en los montos negociados en acciones, ubicándose en el 8° lugar del ranking de volúmenes transados por Corredor (Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile) cifra que se compara desfavorablemente con respecto al 6,9% registrado en mismo periodo del año anterior. Por otra parte la utilidad acumulada a Junio de 2018 alcanzó los MM\$1.298, lo que representa un incremento de 6,84% respecto a la utilidad obtenida en mismo periodo de año anterior.

<i>En MM\$</i>	2018	2017	Variación
Utilidad Valores Security Corredores de Bolsa	1.298	1.215	6,84%
Acciones - Volúmen Transado	1.579.763	1.491.930	5,89%
<i>Participación de Mercado Acciones</i>	<i>5,1%</i>	<i>6,9%</i>	<i>-180 pb</i>

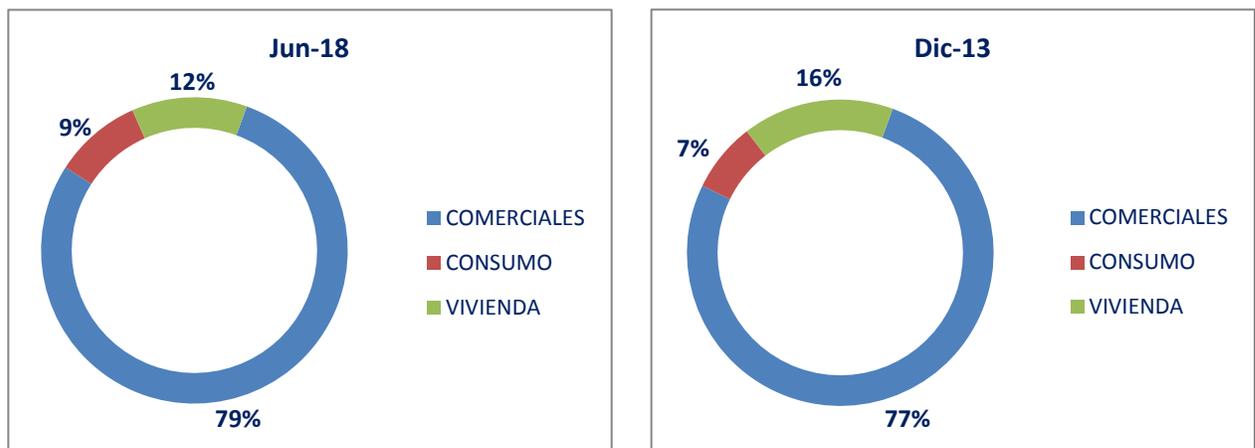
COLOCACIONES

Banco Security alcanzó \$5.065.654 millones en colocaciones totales a Junio 2018, con una variación anual de un 9,7%. Los préstamos comerciales a Jun-18 alcanzaron \$3.979.463 millones y un crecimiento de 9,0% interanual (78,6% de la cartera del Banco), mientras que los créditos a personas (consumo + hipotecario) sumaron \$1.086.191 millones, con una variación anual de un 12,0%. En tanto las colocaciones de Consumo crecen un 18,79%, mayor al crecimiento de la industria 7,1% y Vivienda un 7,35%.

Colocaciones Banco Security – Participación de Mercado



Composición Colocaciones Banco Security a Junio-2018 y a Diciembre-2013

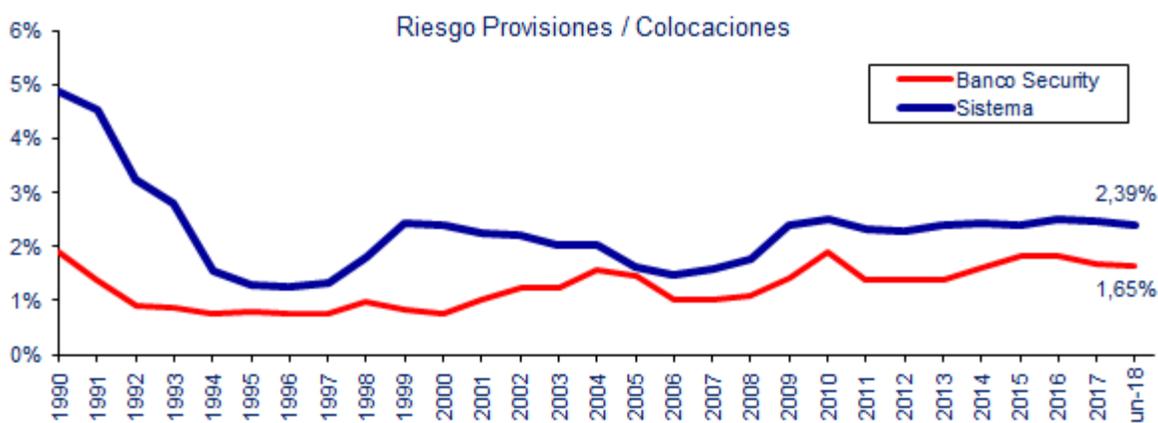


CALIDAD DE ACTIVOS

Banco Security se enfoca en clientes corporativos y personas de altos ingresos, lo cual se refleja en sus índices de riesgo, que se mantienen entre los más bajos de la industria.

A Jun-18 el índice de riesgo de Banco Security fue 1,65%, por debajo del 1,73% de Jun-17. Esto se explica principalmente por una baja en el índice de la cartera Comercial, que pasó de un 1,71% en Jun-17 a un 1,60% a Jun-18, que compensó el aumento en 3 bps en el índice en la cartera de Personas para el mismo período, manteniéndose por debajo de los Bancos pares y de la industria. Por su parte, la cartera con morosidad a 90 días o más llegó a 1,37%, mejorando 1 bps respecto dic-17.

Indicador de Riesgo Banco Security vs Sistema



Los índices de riesgo de crédito por colocación:

	PROVISIONES / COLOCACIONES				CARTERA CON MOROSIDAD 90 DÍAS O MÁS			
	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	TOTAL	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	TOTAL
Banco Security	1,60%	4,05%	0,17%	1,65%	1,46%	1,24%	0,89%	1,37%
Bancos Pares (*)	1,67%	4,28%	0,41%	1,73%	1,00%	1,31%	1,16%	1,12%
Sistema	2,30%	6,35%	0,81%	2,39%	1,70%	2,08%	2,38%	1,93%

(*) Promedio BBVA, BICE, Consorcio, Scotiabank y Security

Fuente: SBIF

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

EN MM\$	jun-18	jun-17	VARIACIÓN
Depósitos a la Vista	622.933	613.572	1,5%
Depósitos a plazo	2.959.357	2.843.583	4,1%
Depósitos Totales	3.582.290	3.457.155	3,6%
Deuda Emitida	1.959.746	1.700.712	15,2%
Obligaciones con Bancos	224.650	181.882	23,5%
Otros Pasivos (*)	466.357	309.669	50,6%
PASIVOS TOTALES	6.233.043	5.649.418	10,3%
PATRIMONIO TOTAL	554.948	482.493	15,0%
PASIVO + PATRIMONIO	6.787.991	6.131.911	10,7%

(*) Incluye las cuentas de Operaciones con liquidación en curso, contratos de retrocompra, contratos de derivados financieros, otras obligaciones financieras, impuestos corrientes, provisiones y otros pasivos.

Banco Security mantiene una estrategia para diversificar sus fuentes de financiamiento, mediante incentivos comerciales para aumentar la base de depósitos minoristas. Por otra parte, el Banco mantiene un estricto control y monitoreo de su riesgo de liquidez, agregando a la diversificación del financiamiento estrictos límites sobre el descalce en el balance, la mantención de activos líquidos y el alargamiento de pasivos, aumentando el plazo del financiamiento.

CAPITALIZACIÓN

A Jun-18 el patrimonio de los propietarios alcanzó MM\$554.890. Desde hace algunos años Banco Security se viene preparando para la implementación de Basilea III, es así como el banco busca mantener en todo momento una razón Patrimonio Efectivo / Activos Ponderados por Riesgo superior al 10% y estar la mayor parte en torno o sobre el 12%.

Es así como el índice de adecuación de capital (Patrimonio Efectivo sobre Activos Ponderados por Riesgo) alcanzó a Junio-18 un 13,41% (mínimo regulatorio de 8%), +8,6 bps respecto a Junio-17. El índice de core capital sobre activos totales, alcanzó un 7,72%, +35 bps respecto el 2017.

RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS

GREAT PLACE TO WORK

Nuevamente Banco Security, en conjunto con otras empresas del Grupo Security, fue destacado en el ranking Great Place To Work como una de las mejores empresas para trabajar en Chile, alcanzando un destacado 7° lugar en el ranking, subiendo un puesto respecto al año anterior.

Este reconocimiento no es casualidad, sino el resultado de una estrategia y una cultura organizacional que da un valor fundamental al desarrollo integral de las personas. Por esto, este nuevo reconocimiento nos llena de orgullo y satisfacción, y nos motiva a seguir trabajando en base a los valores que promueve la Cultura Security.

RECONOCIMIENTO EXPERIENCIA DE SERVICIO DE CLIENTE

La octava versión del Indicador de Experiencia de Clientes Praxis Xperience Index, reconoció a Banco Security como el mejor Banco en experiencia de servicio de clientes de Chile.

Esta medición se realiza en base a la experiencia de los clientes, sensaciones, juicios y emociones, frente a un producto o servicio, evaluando en tres ámbitos: funcional, operacional y emocional, las características del servicio: efectivo, fácil y satisfactorio.

La evaluación consideró la opinión de 35 mil chilenos, en el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017.

PREMIOS SALMÓN 2017

El 2017 la Administradora General de Fondos Security obtuvo dos reconocimientos en los Premios Salmón y dos reconocimientos para los premios Salmón APV, distinción otorgada por Diario Financiero y LVA Índices.

En Abril el Fondo Security Index Fund US obtuvo el primer lugar en la categoría Fondo Accionario EEUU, mientras que el Fondo Security Deuda Corporativa Latinoamericana obtuvo el primer lugar en la categoría Fondo Deuda Mayor a 365 días Internacional, Mercados Emergentes.

En noviembre dos fondos gestionados por la Administradora obtuvieron premios Salmón APV. El Fondo Security Index Fund US obtuvo el segundo lugar en la categoría Fondo Accionario EEUU, mientras que el Fondo Security Equilibrio Estratégico obtuvo el segundo lugar en la categoría Fondo Balanceado Moderado.

PREMIO IMPULSA 2018

En Junio 2018, Grupo Security fue distinguido como la mejor empresa en el sector Banca y Servicios Financieros con el Premio Impulsa 2018. Este galardón, que es entregado por la Fundación Chile Mujeres, PwC Chile y Pulso, es el primer reconocimiento en Chile que destaca a compañías que fomentan el trabajo de la mujer en nuestro país.

El Premio Impulsa busca favorecer el cambio cultural de las empresas, destacando a aquellas que impulsan el talento femenino mediante una alta tasa de contratación y desarrollo. La metodología contempla dos factores de análisis: el total de mujeres trabajadoras y la equidad salarial entre hombres y mujeres.

Nos llena de orgullo recibir este premio, que reconoce la preocupación constante del Security con el 65% de las mujeres de la organización.

FUND PRO PLATINUM PERFORMANCE AWARD

En Marzo 2018, la Administradora General de Fondos Security obtuvo un nuevo reconocimiento a nuestros Fondos Mutuos. Esta vez, nuestro Fondo Mutuo Security Crecimiento Estratégico, fue premiado como uno de los mejores fondos mutuos de Chile. Este reconocimiento, es entregado por Fund Pro Latin America (FPLA) cada año.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

DIRECTORIO

Presidente:	Francisco Silva S.
Directores:	Bonifacio Bilbao H. Gonzalo Baraona B. Carlos Budge C. Renato Peñafiel M.

ADMINISTRACIÓN

Gerente General:	Juan Pablo Lira T.
Gerente Inversiones:	Felipe Marín V.

TIPO DE SOCIEDAD Sociedad Anónima, filial de Banco Security

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0112

OBJETO SOCIAL Administración general de fondos.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS La sociedad fue constituida por escritura pública del 26 de mayo de 1992, y con fecha 2 de junio de 1992 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó su existencia, según resolución exente N°0112.

Los fondos administrados por la sociedad están sujetos a la normativa jurídica especial contenida en el Decreto Ley N° 1.328 y su respectivo reglamento, y bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Industria de Fondos Mutuos registró durante 2018 un crecimiento anual de 5,7% medido en términos de patrimonio promedio. Destaca el crecimiento exhibido por los fondos de renta variable y fondos balanceados, clases de activos que registraron incrementos anuales de 48,6% y 53,5%, respectivamente. En tanto, los fondos de deuda decrecieron un 2,1% en mismo periodo.

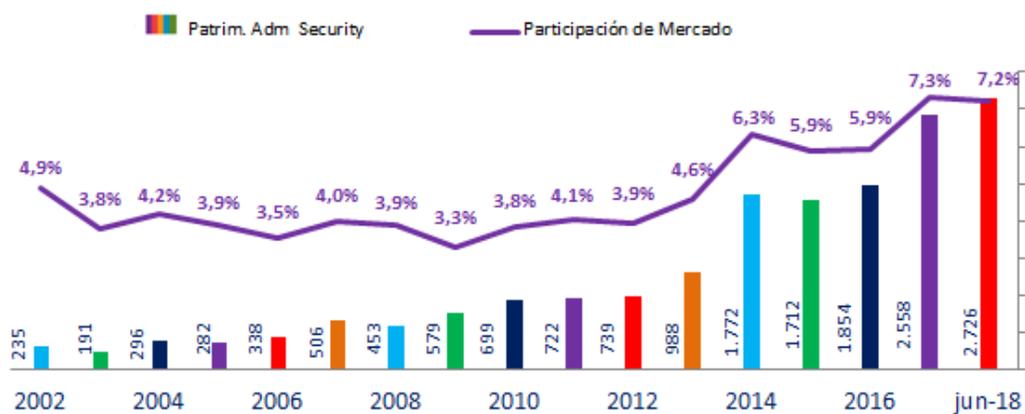
Por su parte, la Administradora General de Fondos Security alcanzó un patrimonio administrado de \$2.726.097 millones a junio 2018, cifra que representa un crecimiento anual de 13,75%.

La utilidad registrada por la Administradora al cierre de junio 2018 fue \$2.993 millones, cifra superior en 7,21% a la registrada al mismo mes de año anterior, debido a un incremento de 16,7%

en ingresos operacionales, compensados parcialmente por un incremento en los gastos de administración.

EVOLUCIÓN PATRIMONIO ADMINISTRADO Y PARTICIPACIÓN DE MERCADO AGF SECURITY

Millones de pesos



VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA

DIRECTORIO

Presidente: Enrique Menchaca O.
Directores: Hitoshi Kamada
Fernando Salinas P.

ADMINISTRACION

Gerente General: Rodrigo Fuenzalida B.
Gerente Operaciones: Juan Adell S.
Gerente Finanzas: Andrés Pérez L.
Gerente Comercial: Piero Nasi T.

TIPO DE SOCIEDAD Sociedad Anónima, filial de Banco Security

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0111

OBJETO SOCIAL Desarrolla actividades en diversas áreas de negocios, como son Renta Variable (intermediación de acciones), Renta Fija, Moneda Extranjera, Administración de Cartera y Asesorías Financieras.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS La sociedad fue constituida por escritura pública del 10 de abril de 1987, ante el Notario Enrique Morgan Torres.

Si bien el inicio del año 2018 fue muy positivo para las economías emergentes y sus activos riesgosos (acciones y bonos) debido a la prolongación de la debilidad del dólar a nivel global, de febrero a junio se observó un alza de la incertidumbre asociada a la guerra comercial entre EE.UU. y China. Dado esto es que se revirtió la tendencia que se arrastraba desde 2016 y a junio el índice MSCI Emergente presentó una caída de -7,7%, explicada por la baja de América Latina (-12,4%) y de Asia Emergente (-5,9%), todos medidos en dólares. Por su parte, el indicador que agrupa los bonos soberanos de economías en vías de desarrollo (EMBI) retrocedió -5,2% y el de empresas (CEMBI) lo hizo en -2,8% en igual período. Chile no fue la excepción, y el principal índice bursátil (IPSA) tuvo un rendimiento de -4,7% en pesos, lo que al agregarle la depreciación cambiaria se traduce en un retroceso de -10% en dólares. En tanto, la pérdida de los bonos soberanos chilenos fue de -3,9%, mientras que los corporativos bajaron -2,7% en el período, ambos en dólares.

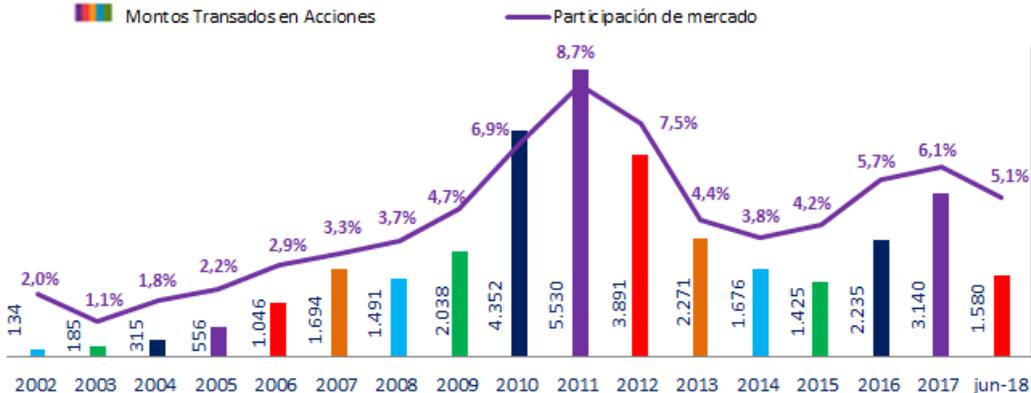
Bajo este contexto, a Junio de 2018 el volumen transado en acciones en la Bolsa de Comercio y Bolsa Electrónica experimentó un incremento de 43,3%, respecto al mismo periodo del año

anterior. Valores Security, por su parte, alcanzó un volumen transado de \$1.579.763 millones, situándose en el 8° lugar del ranking de corredoras con una participación de mercado de 5,1%.

En términos de resultados, durante 2018 Valores Security generó utilidades por \$1.298 millones, lo que significa un crecimiento de 6,84% respecto a 2017.

MONTOS TRANSADOS ACCIONES Y PARTICIPACIÓN DE MERCADO VALORES SECURITY

Millones de pesos



II. DESCRIPCION DE LA EMISION

II.1. ANTECEDENTES DE LA EMISIÓN

La emisión de bonos series **B8, D1, Q1** y **Z4** fue autorizada en la sesión ordinaria de Directorio de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, cuya acta se encuentra reducida a escritura pública con fecha once de junio de dos mil dieciocho en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, con Repertorio número cinco mil setecientos cuarenta y seis del año dos mil dieciocho. La emisión de bonos de la cual da cuenta este prospecto consta en la escritura pública de fecha tres de octubre de 2018, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y protocolizada bajo el número 9890 del año 2018.

II.2. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

a) El Representante de los Tenedores de Bonos será el Banco BICE, cuyo domicilio principal o casa matriz se encuentra ubicada en calle Teatinos número 220 de la comuna y ciudad de Santiago.

b) **Elección, Reemplazo y Remoción:** El Representante de los Tenedores de Bonos podrá ser sustituido por la junta que éstos celebren, una vez colocada la totalidad de la emisión o vencido el plazo para su colocación. Ocurrida la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución del Representante, quien sea nombrado en su reemplazo deberá informar tales hechos, dentro de los quince días siguientes de ocurridos, mediante un aviso publicado en dos días distintos en el Diario “El Mercurio” de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional.

c) **Facultades y Derechos:** Además de las facultades que le correspondan como mandatario y de las que se le otorguen por la junta, el Representante tendrá todas las atribuciones que la ley le confiere, incluyendo expresamente la facultad de fiscalizar al Emisor y en especial, se entenderá autorizado para ejercer, con las facultades ordinarias del mandatario en juicio, todas las acciones judiciales que correspondan en defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones y Bonos vencidos. En particular, estará facultado para examinar los libros y documentos del Emisor, en la medida que sea necesario para proteger los intereses de sus representados, pudiendo también asistir, sin derecho a voto, a las juntas de accionistas. Asimismo, el Representante de Tenedores de Bonos podrá requerir al Emisor o a sus auditores externos, los informes que estime pertinentes para los mismos efectos, teniendo derecho a ser informado plena y documentalmente y en cualquier tiempo de todo lo relacionado con la marcha del Emisor y de sus filiales, por el Gerente General del Emisor o el que haga sus veces.

d) **Deberes y Prohibiciones:** El Representante de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los negocios, antecedentes e información de que hubiere tomado conocimiento en uso de sus facultades inspectivas, quedándole prohibido revelar o divulgar las informaciones, circunstancias y detalles de dichos negocios en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el cumplimiento de sus funciones. Queda prohibido al Representante de los Tenedores de Bonos delegar sus funciones y estará asimismo obligado, cuando sea requerido por los Tenedores de Bonos, a proporcionar información sobre los antecedentes esenciales del Emisor que éste haya divulgado en conformidad a la ley, y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o cualquier otra información que pudiere afectar directamente a los tenedores o al Emisor en sus relaciones con aquéllos. El Representante de los Tenedores no será responsable por el contenido de la información que proporcione a los tenedores de Bonos y que le haya sido a su vez entregada por el Emisor. Se deja establecido que las declaraciones contenidas en el contrato de emisión, en los títulos de los Bonos, y en los demás documentos de la emisión, salvo en lo que se refieren a antecedentes propios del Representante de los Tenedores de Bonos y a aquellas otras declaraciones y estipulaciones contractuales que en virtud de la ley son de responsabilidad del Representante de los Tenedores de Bonos, son declaraciones efectuadas por el propio Emisor, no asumiendo el Representante de los Tenedores de Bonos ninguna responsabilidad acerca de su exactitud o veracidad.

e) **Responsabilidad:** El Representante de los Tenedores de Bonos será responsable de sus actuaciones y responderá por la violación o infracción de cualquiera de las disposiciones que la ley, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, o el contrato de emisión le impongan.

f) **Causales de Cesación en el cargo:** El Representante de los Tenedores de Bonos cesará en sus funciones por las siguientes causas: **Uno:** Renuncia del Representante. Sin embargo, la renuncia sólo procederá por razones fundadas que deberán comunicarse a la junta de tenedores de Bonos y, la dejación del cargo sólo podrá hacerse una vez que se haya resuelto el reemplazo del Representante. Además, en el caso del Representante de los Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia antes de vencido el plazo para la colocación, excepto si antes de vencido dicho plazo fuera colocada la totalidad de la emisión de los Bonos de las series B siete, K nueve y Z tres, situación en la cual regirá lo indicado en el párrafo anterior; **Dos:** Imposibilidad del Representante para ejercer el cargo; **Tres:** Remoción, revocación o sustitución del Representante. Producida la cesación en el cargo del Representante, cualquiera sea la causa, el reemplazo o elección del sucesor se hará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la letra a) de la cláusula Novena y en la cláusula Décima del contrato de emisión.

g) **Relación entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora:** No existe relación de propiedad o de gestión entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora.

II.3 MONTO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.

a) El Banco Security procederá a efectuar una emisión de bonos, en adelante los “Bonos”, dividida en cuatro series; a saber, las series **B8 ocho**, por un valor nominal de cinco millones de Unidades de Fomento, **D1**, por un valor nominal de cinco millones de Unidades de Fomento, **Q1** por un valor nominal de tres millones de Unidades de Fomento y **Z4**, por un valor nominal de setenta y cinco mil millones de Pesos Chilenos, no reajustables. Las series **B8, D1 y Q1** se encuentran divididas en diez mil, diez mil y 6 mil bonos, respectivamente, con un valor unitario de quinientas Unidades de Fomento cada bono en las tres series. La serie **Z4** se encuentra dividida en quince mil bonos, con un valor unitario de cinco millones de pesos Chilenos cada bono.

b) **Reajustabilidad:** Los Bonos **B8, D1 y Q1**, se emitirán expresados en Unidades de Fomento, y en consecuencia se reajustarán conforme a la variación de ésta y se pagarán por su equivalente en moneda nacional chilena al día de vencimiento de la cuota de interés o del capital a contar del cual no generarán intereses ni reajustes de ninguna especie. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial, el Banco Central de Chile, en conformidad con el número nueve del artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica del Banco Central de Chile. Si por cualquier motivo dejara de existir la Unidad de Fomento o se modificara la forma de su cálculo, sustitutamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor por el período respectivo con un mes de desfase. El referido Índice será aquel calculado por el Instituto Nacional de Estadística o el Organismo que lo reemplace o suceda.

c) **Tasa de interés:** Los Bonos de la serie **B8** devengarán intereses a contar del día **primero de agosto de dos mil dieciocho**, a razón de una tasa de interés equivalente al **uno coma ochenta** por ciento anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **D1** devengarán intereses a contar del día **primero de agosto de dos mil dieciocho**, a razón de una tasa de interés equivalente al **dos coma veinte** por ciento anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **Q1** devengarán intereses a contar del día **primero de agosto de dos mil dieciocho**, a razón de una tasa de interés equivalente al **dos coma cincuenta** por ciento anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **Z4** devengarán intereses a contar del día **primero de octubre de dos mil dieciocho**, a razón de una tasa de interés equivalente al **cuatro coma ochenta** por ciento anual efectiva simple. Para las cuatro series, los intereses serán calculados en base anual vencida sobre años de trescientos sesenta días y semestres de ciento ochenta días, aplicados sobre el capital insoluto, debiendo calcularse los intereses de acuerdo a las tablas de desarrollo que se insertan al final del contrato de emisión y en la letra h) siguiente.

d) **Fecha de Emisión:** La fecha de emisión de los Bonos serie **B8**, **D1**, y **Q1** será el día **primero de agosto de dos mil dieciocho**, y será el día **primero de octubre de dos mil dieciocho** para la serie **Z4**. A partir de la respectiva fecha de emisión, se dará inicio al devengamiento de intereses de cada serie.

e) **Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes, y Amortizaciones:** Los intereses de los Bonos de la serie **B8** se pagarán a partir del primero de febrero de dos mil diecinueve y hasta el primero de febrero de dos mil veinticuatro, de manera semestral vencida, según el procedimiento de cálculo establecido en la letra i) de la cláusula tercera del contrato de emisión, sumando un total de **once** cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **D1** se pagarán a partir del primero de febrero de dos mil diecinueve y hasta el primero de febrero de dos mil veintinueve, de manera semestral vencida, según el procedimiento de cálculo establecido en la letra i) de la cláusula tercera del contrato de emisión, sumando un total de **veintiuna** cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **Q1** se pagarán a partir del primero de febrero de dos mil diecinueve y hasta el primero de agosto de dos mil treinta y tres, de manera semestral vencida, según el procedimiento de cálculo establecido en la letra i) de la cláusula tercera del contrato de emisión, sumando un total de **treinta** cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **Z4** se pagarán a partir del primero de abril de dos mil diecinueve y hasta el primero de abril de dos mil veinticuatro, de manera semestral vencida, según el procedimiento de cálculo establecido en la letra i) de la cláusula tercera del contrato de emisión, sumando un total de **once** cuotas de intereses. La amortización de capital de los Bonos de la serie **B8** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día **primero de febrero de dos mil veinticuatro**; la amortización de capital de los Bonos de la serie **D1** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día **primero de febrero de dos mil veintinueve**; la amortización de capital de los Bonos de la serie **Q1** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día **primero de agosto de dos mil treinta y tres**; la amortización de capital de los Bonos de la serie **Z4** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día **primero de abril de dos mil veinticuatro**. En las cuatro series, la cuota de amortización de capital no cobrada en la fecha correspondiente, no devengará nuevos intereses con posterioridad a su respectivo vencimiento.

f) **Fecha de Pago de Intereses y Amortización de Capital:** El pago de las cuotas de intereses y capital se hará en cada una de las fechas de vencimiento que se muestran en las tablas de desarrollo que se presentan a continuación;

Bonos Serie B8

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 febrero 2019
2	2		1 agosto 2019
3	3		1 febrero 2020
4	4		1 agosto 2020
5	5		1 febrero 2021
6	6		1 agosto 2021
7	7		1 febrero 2022
8	8		1 agosto 2022
9	9		1 febrero 2023
10	10		1 agosto 2023
11	11	1	1 febrero 2024

Bonos Serie D1

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 febrero 2019
2	2		1 agosto 2019
3	3		1 febrero 2020
4	4		1 agosto 2020
5	5		1 febrero 2021
6	6		1 agosto 2021
7	7		1 febrero 2022
8	8		1 agosto 2022
9	9		1 febrero 2023
10	10		1 agosto 2023
11	11		1 febrero 2024
12	12		1 agosto 2024
13	13		1 febrero 2025
14	14		1 agosto 2025
15	15		1 febrero 2026
16	16		1 agosto 2026
17	17		1 febrero 2027
18	18		1 agosto 2027
19	19		1 febrero 2028
20	20		1 agosto 2028
21	21	1	1 febrero 2029

Bonos Serie Q1

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 febrero 2019
2	2		1 agosto 2019
3	3		1 febrero 2020
4	4		1 agosto 2020
5	5		1 febrero 2021
6	6		1 agosto 2021
7	7		1 febrero 2022
8	8		1 agosto 2022
9	9		1 febrero 2023
10	10		1 agosto 2023
11	11		1 febrero 2024
12	12		1 agosto 2024
13	13		1 febrero 2025
14	14		1 agosto 2025
15	15		1 febrero 2026
16	16		1 agosto 2026
17	17		1 febrero 2027
18	18		1 agosto 2027
19	19		1 febrero 2028
20	20		1 agosto 2028
21	21		1 febrero 2029
22	22		1 agosto 2029
23	23		1 febrero 2030
24	24		1 agosto 2030
25	25		1 febrero 2031
26	26		1 agosto 2031
27	27		1 febrero 2032
28	28		1 agosto 2032
29	29		1 febrero 2033
30	30	1	1 agosto 2033

Bonos Serie Z4

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 abril 2019
2	2		1 octubre 2019
3	3		1 abril 2020
4	4		1 octubre 2020
5	5		1 abril 2021
6	6		1 octubre 2021
7	7		1 abril 2022
8	8		1 octubre 2022
9	9		1 abril 2023
10	10		1 octubre 2023
11	11	1	1 abril 2024

Como se trata de una emisión desmaterializada, los referidos cupones de los bonos serie **B8, D1, Q1** y **Z4** no tienen existencia física o material. Por tratarse de emisiones desmaterializadas, **el pago de los intereses y/o capital, según corresponda, se realizará según el procedimiento establecido en el Reglamento Interno del DCV.** Para el caso de los tenedores que hayan solicitado la emisión física de los títulos, éste se efectuará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada actualmente en Apoquindo tres mil cien, en la comuna de las Condes de la ciudad de Santiago, en horas ordinarias de atención al público. En caso que las fechas establecidas de pago no coincidan con un día hábil bancario, el pago se efectuará el primer día hábil bancario siguiente. Conforme a lo señalado en la letra ñ) del número 2.3 del título III del Capítulo 2-11 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Emisor es responsable del aviso a los tenedores de bonos de la fecha y lugar de pago del capital, para lo cual deberá publicar en un diario de circulación nacional un aviso indicando la fecha y lugar de pago del cupón respectivo, con cinco días de anticipación a dicho pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago es una obligación del Emisor, por tratarse de una emisión desmaterializada, el DCV también dará aviso a sus depositantes tenedores de bonos de esta emisión según lo estipulado en el Capítulo 14.1 del Reglamento Interno del DCV.

g) **Transferibilidad:** Sin perjuicio de tratarse de una emisión de Bonos desmaterializada, lo que implica que estos no serán impresos ni confeccionados materialmente, los Bonos serie **B8, D1, Q1** y **Z4** serán al portador y su cesión se hará conforme al procedimiento establecido en el

Reglamento interno del DCV, en la forma en que se expresa en la cláusula sexta del presente contrato.

h) **Tabla de Desarrollo:** Se presenta a continuación las Tablas de Desarrollo para los Bonos serie **B8, D1, Q1 y Z4**, para un valor nominal inicial de quinientas Unidades de Fomento cada bono en el caso de las series **B8, D1 y Q1**, y de cinco millones de pesos cada bono en el caso de la serie **Z4**. En dichas tablas constan la fecha y monto de cada cuota de intereses y amortización, expresadas en la moneda respectiva en que se encuentra emitida cada serie. Estas Tablas de Desarrollo se encuentran protocolizadas con fecha tres de septiembre de 2018, bajo el número 9890-2018, en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE B8**

BSECB80818

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de febrero de 2024
Tasa de interés	1,80% anual
Tasa de interés base semestral	0,9000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2018
Fecha de vencimiento	1 de febrero de 2024

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 febrero 2019	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
2	2		1 agosto 2019	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
3	3		1 febrero 2020	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
4	4		1 agosto 2020	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
5	5		1 febrero 2021	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
6	6		1 agosto 2021	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
7	7		1 febrero 2022	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
8	8		1 agosto 2022	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
9	9		1 febrero 2023	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
10	10		1 agosto 2023	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
11	11	1	1 febrero 2024	4,5000	500,0000	504,5000	500,0000	0,0000

TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE D1

BSECD10818

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de febrero de 2029
Tasa de interés	2,20% anual
Tasa de interés base semestral	1,1000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2018
Fecha de vencimiento	1 de febrero de 2029

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 febrero 2019	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
2	2		1 agosto 2019	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
3	3		1 febrero 2020	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
4	4		1 agosto 2020	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
5	5		1 febrero 2021	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
6	6		1 agosto 2021	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
7	7		1 febrero 2022	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
8	8		1 agosto 2022	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
9	9		1 febrero 2023	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
10	10		1 agosto 2023	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
11	11		1 febrero 2024	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
12	12		1 agosto 2024	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
13	13		1 febrero 2025	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
14	14		1 agosto 2025	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
15	15		1 febrero 2026	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
16	16		1 agosto 2026	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
17	17		1 febrero 2027	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
18	18		1 agosto 2027	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
19	19		1 febrero 2028	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
20	20		1 agosto 2028	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
21	21	1	1 febrero 2029	5,5000	500,0000	505,5000	500,0000	0,0000

TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE Q1

BSECQ10818

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de febrero de 2029
Tasa de interés	2,50% anual
Tasa de interés base semestral	1,2500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2018
Fecha de vencimiento	1 de agosto de 2033

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 febrero 2019	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
2	2		1 agosto 2019	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
3	3		1 febrero 2020	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
4	4		1 agosto 2020	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
5	5		1 febrero 2021	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
6	6		1 agosto 2021	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
7	7		1 febrero 2022	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
8	8		1 agosto 2022	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
9	9		1 febrero 2023	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
10	10		1 agosto 2023	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
11	11		1 febrero 2024	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
12	12		1 agosto 2024	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
13	13		1 febrero 2025	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
14	14		1 agosto 2025	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
15	15		1 febrero 2026	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
16	16		1 agosto 2026	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
17	17		1 febrero 2027	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
18	18		1 agosto 2027	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
19	19		1 febrero 2028	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
20	20		1 agosto 2028	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
21	21		1 febrero 2029	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
22	22		1 agosto 2029	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
23	23		1 febrero 2030	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
24	24		1 agosto 2030	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
25	25		1 febrero 2031	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
26	26		1 agosto 2031	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
27	27		1 febrero 2032	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
28	28		1 agosto 2032	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
29	29		1 febrero 2033	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
30	30	1	1 agosto 2033	6,2500	500,0000	506,2500	500,0000	0,0000

TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE Z4

BSECZ41018

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	5.000.000 Pesos
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de abril de 2024
Tasa de interés	4,80% anual
Tasa de interés base semestral	2,4000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de octubre de 2018
Fecha de vencimiento	1 de abril de 2024

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (Pesos)	Amortización (Pesos)	Valor Cuota (Pesos)	Amortización Acumulada (Pesos)	Saldo Insoluto (Pesos)
1	1		1 abril 2019	120.000	0	120.000	0	5.000.000
2	2		1 octubre 2019	120.000	0	120.000	0	5.000.000
3	3		1 abril 2020	120.000	0	120.000	0	5.000.000
4	4		1 octubre 2020	120.000	0	120.000	0	5.000.000
5	5		1 abril 2021	120.000	0	120.000	0	5.000.000
6	6		1 octubre 2021	120.000	0	120.000	0	5.000.000
7	7		1 abril 2022	120.000	0	120.000	0	5.000.000
8	8		1 octubre 2022	120.000	0	120.000	0	5.000.000
9	9		1 abril 2023	120.000	0	120.000	0	5.000.000
10	10		1 octubre 2023	120.000	0	120.000	0	5.000.000
11	11	1	1 abril 2024	120.000	5.000.000	5.120.000	5.000.000	0

i) **Convertibilidad:** Los Bonos serie **B8, D1, Q1 y Z4** no son convertibles en acciones y sus tenedores sólo tendrán derecho a la amortización oportuna del capital y al pago puntual de los intereses, conforme a las normas que el contrato de emisión establece.

j) **Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos:** No existen obligaciones, limitaciones o prohibiciones a que deba sujetarse el Emisor durante la vigencia del Contrato de Emisión con el fin de proteger los intereses de los Tenedores.

k) **Régimen Tributario:** Los Bonos serie **B8, D1, Q1, y Z4** se acogen al artículo ciento cuatro y al artículo setenta y cuatro, número ocho de la Ley de Impuesto a la Renta, ambos contenidos en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Se hace presente que, en conformidad con los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro el Emisor determinará, después de cada colocación de la

serie que se trate, una **tasa de interés fiscal** para el cálculo de los intereses devengados. **Para cada colocación que se realice de cada serie, se informará a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras la tasa de interés fiscal el mismo día de realizada dicha colocación.** Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo setenta y cuatro número siete de la Ley de Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la obligación de retención que se establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el numeral ocho de dicho artículo, en cuanto a que los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

l) **Amortización Extraordinaria:** Los bonos de la serie **B8 y Z4**, no podrán ser rescatados anticipadamente. Los Bonos de la serie **D1 y Q1** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia, al precio resultante de sumar los valores presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta a la **Tasa de Prepago** en base a años de trescientos sesenta y cinco días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de la serie **D1**, dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates anticipados parciales. En el caso de los bonos de la serie **D1**, se entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de bonos expresados en Unidades de Fomento emitidos por la **Tesorería General de la República** de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BTU0300329**, efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **cero coma cuatro** por ciento. En caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos **BTU0300329** para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de instrumentos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República con un “duration” equivalente al “duration” residual del bono de la serie **D1**, en la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **cero coma cuatro** por ciento. Para estos efectos se considerará como “duration” equivalente al bono de la serie **D1** cualquier “duration” que se encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al “duration” residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **D1**, calculado a su tasa de emisión. Los Bonos de la serie **Q1** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia, al precio resultante de sumar los valores presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta a la **Tasa de Prepago** en base a años de

trescientos sesenta y cinco días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de la serie **Q1**, dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates anticipados parciales. En el caso de los bonos de la serie **Q1**, se entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de bonos expresados en Unidades de Fomento emitidos por la **Tesorería General de la República** de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BTU0300134**, efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **ceros coma cuatro** por ciento. En caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos **BTU0300134** para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de instrumentos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República con un “duration” equivalente al “duration” residual del bono de la serie **Q1**, en la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **ceros coma cuatro** por ciento. Para estos efectos se considerará como “duration” equivalente al bono de la serie **Q1** cualquier “duration” que se encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al “duration” residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **Q uno**, calculado a su tasa de emisión

m) Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo, y Canje de Títulos:

Entrega de los títulos: Por tratarse de una emisión desmaterializada, no habrá entrega material de títulos, a menos que dicha impresión o confección física sea requerida por alguno de los tenedores de Bonos de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, en cuyo caso el Emisor procederá a emitir o confeccionar, a su costo, el título correspondiente. En consecuencia, para todos los efectos se tendrá por entrega suficiente al primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el registro que se practique a través de un medio magnético por el Depósito Central de Valores, en adelante el “DCV”, conforme a la instrucción escrita o electrónica dirigida al DCV por parte del Emisor o del Agente Colocador. Luego, y mediante los procedimientos de transferencia aludidos en la cláusula sexta siguiente se practicarán las transferencias de los Bonos suscritos a los posteriores adquirentes de estos Bonos. Las transferencias realizadas conforme a lo indicado implican para el tenedor adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el presente contrato, sus modificaciones, anexos y acuerdos adoptados legalmente en las juntas de tenedores de Bonos que tengan lugar.

Emisión de los Títulos: Para el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se exija la impresión o confección física de uno o más

títulos, estos deberán contener las menciones mínimas que la ley y reglamentaciones establezcan. Asimismo, los títulos de deuda que se emitan a futuro con motivo del canje de láminas, o emisión de láminas que sustituyan a las originales en los casos que corresponda serán firmados por los apoderados que el Emisor designe para dicho efecto.

Extravío, Pérdida, Deterioro, Destrucción, Inutilización, Robo, Hurto y Reemplazo o Canje de

Títulos: En el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se proceda a la impresión o confección física de uno o más títulos, el extravío, pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, robo o hurto de dichos títulos o de uno o más cupones del mismo, será de exclusivo riesgo del tenedor del Bono, si el Emisor lo pagare a quien se presentare como detentador material del documento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos de la Ley dieciocho mil quinientos cincuenta y dos, quedando el Emisor liberado de toda responsabilidad. El Emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado del respectivo título o cupón en reemplazo del original materializado, si así lo ordena una sentencia judicial ejecutoriada emanada de un tribunal ordinario que especifique la serie, fecha y nombre del título o cupón correspondiente y previa constitución de garantía a favor y a satisfacción discrecional del Emisor, por un monto igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta garantía deberá mantenerse vigente por el plazo de cinco años contado desde la fecha del último vencimiento del título o de los cupones reemplazados.

n) **Dominio y Transferencia de los Bonos:** Para todos los efectos del contrato de emisión y de las obligaciones que en él se contraen, es dueño de los Bonos aquél que el Depósito Central de Valores certifique como tal por medio de los certificados de posición que, en conformidad al artículo trece de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, emita el Depósito Central de Valores. En lo relativo a la transferencia de los Bonos, de acuerdo al procedimiento que detallan la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV, ésta se realiza mediante un cargo, de la posición en la cuenta de quien transfiere y un abono en la posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al Depósito Central de Valores tanto quien transfiere como quien adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos, en la forma recién señalada, se hará en el momento de suscripción y pago. La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el adquirente aceptar las condiciones establecidas en el contrato de emisión. En el caso que se materialicen los títulos, como consecuencia de haberse ejercido el derecho establecido en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, la transferencia de los títulos se hará mediante la entrega física de las láminas según las reglas generales aplicables a los títulos al portador..

o) **Juntas de Tenedores de Bonos:** Los tenedores de Bonos se reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por el Representante de aquéllos, quién la efectuará siempre que así lo justifique el interés de los tenedores a juicio exclusivo del Representante, cuando lo solicite el

Emisor o cuando así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, un veinte por ciento del valor nominal de los Bonos en circulación de la serie correspondiente. Para determinar estos últimos, vencido el plazo de colocación de los Bonos, dentro de los treinta días siguientes a esa fecha, el Emisor deberá declarar el número de Bonos colocados y puestos en circulación, mediante una escritura pública que se anotará al margen de ésta, dentro de ese mismo plazo. Si tal declaración no se hiciere, podrá hacerla en cualquier tiempo el Representante de los Tenedores de Bonos con los antecedentes de que dispusiere. También se citará a junta cuando así lo solicite la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

La citación a la junta de tenedores de Bonos la hará el Representante de éstos por medio de un aviso destacado que se publicará por tres veces en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional, publicación que deberá efectuarse dentro de los veinte días anteriores al señalado para la reunión y el primer aviso no podrá publicarse con menos de quince días de anticipación a la junta.

La junta se constituirá válidamente en primera citación con la asistencia de tenedores de Bonos que reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de los votos de los bonos de la serie correspondiente y, en segunda citación, con los que asistan. Los avisos de la segunda citación sólo podrán publicarse una vez que hubiere fracasado la junta a efectuarse en la primera citación, y en todo caso, deberá ser citada para celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha fijada para la junta no efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión, por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes de la serie correspondiente, correspondiendo un voto por cada Unidad de Fomento que representen los Bonos de cada asistente. Sin perjuicio de lo anterior, las Juntas Extraordinarias de Tenedores de Bonos podrán facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor las modificaciones al contrato de emisión que específicamente le autorice, con los dos tercios de los votos correspondientes a los Bonos de la serie correspondiente.

En caso de reformas al contrato de emisión que se refieran a las tasas de interés o cláusulas de reajuste, y a sus oportunidades de pago, al monto y vencimiento de las amortizaciones de la deuda o a las garantías contempladas en la emisión original, éstas deberán ser aprobadas con el voto conforme de a lo menos el setenta y cinco por ciento de los votos correspondientes a los Bonos de la serie correspondiente.

Los concurrentes a las juntas de tenedores de Bonos firmarán una hoja de asistencia en que se indicará, junto a cada firma, el valor total de los Bonos que cada uno posea o represente y el nombre de la persona representada, en su caso. La junta será presidida por el Representante de los Tenedores de Bonos o, a falta de éste, por la persona que entre los concurrentes represente, por sí o como mandataria, un mayor capital.

Podrán participar en la junta, los titulares de los Bonos que se hayan inscrito en los registros especiales del Emisor, a lo menos, con cinco días hábiles de anticipación al día en que ella deba celebrarse, o los que exhiban un certificado expedido con la misma anticipación por el DCV o por

un banco o empresa de depósito y custodia de valores constituida según la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis que acredite que el tenedor asistente tiene sus Bonos en custodia o en garantía en esa institución, debiendo expresarse la serie y el número de los títulos y el monto en pesos que ellos representan. En el evento de que concurra a la junta un mandatario del tenedor de Bonos, deberá acompañar la respectiva carta - poder que lo faculte para dichos efectos.

Los Bonos que el Emisor tenga en cartera por no haberlos colocado no se considerarán como tales para ningún efecto legal.

Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de las juntas, la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución de los Representantes de los Tenedores de Bonos designados o elegidos, la autorización para los actos en que la ley lo requiera y, en general, todos los asuntos de interés común de los tenedores de Bonos.

De las deliberaciones y acuerdos de la Junta se dejará testimonio en un libro especial de actas que llevará el Representante de los Tenedores de Bonos. Se entenderá aprobada el acta desde que sea firmada por el Representante de los Tenedores de Bonos, lo que deberá efectuar dentro de los tres días siguientes a la fecha de la junta. A falta de dicha firma, el acta deberá ser firmada por a lo menos tres de los tenedores de Bonos designados al efecto, y si ello no fuere posible, el acta deberá ser aprobada por la primera junta de tenedores de Bonos que se celebre posteriormente.

La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el suscriptor o adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el contrato de emisión y en los acuerdos que sean legalmente adoptados en las juntas de tenedores de Bonos.

p) **Información a los Tenedores de Bonos:** El Emisor informará de sus estados financieros a los tenedores de Bonos a través del Representante de los Tenedores de Bonos, a quien enviará el Balance y Estado de Resultados correspondiente a los meses de junio y diciembre de cada año, mientras cualquier serie de la presente emisión se encuentre vigente. Dicha información será enviada al Representante dentro del mes calendario siguiente a la fecha de cierre de dichos estados financieros, esto es, dentro de los meses de julio y enero de cada año, respectivamente. Adicionalmente, el Emisor proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del Representante de éstos, la Memoria Anual y toda la información a que lo obliguen las leyes y las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, sin perjuicio de la información que deberá proporcionarse a esta última y de la divulgación y publicidad que legalmente corresponda efectuar.

q) **Arbitraje:** Cualquiera dificultad que pudiera surgir entre los tenedores de Bonos o su Representante, o entre estos y el Emisor con ocasión de la emisión, de su vigencia o de su extinción, en la interpretación, aplicación, cumplimiento o terminación del contrato, incluso respecto de aquellas materias que según estipulaciones requieran acuerdo de las partes y éstas no lo logren, serán resueltas obligatoriamente y en única instancia, por el árbitro arbitrador designado de

común acuerdo por las partes en conflicto, tanto en el procedimiento como en el fallo, cuyas resoluciones quedarán ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y ser notificadas a las partes en la forma que el propio arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor propone designar en tal carácter a alguno de los árbitros integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados por las partes en conflicto en el momento de producirse alguno de los eventos mencionados anteriormente. Si las partes no se ponen de acuerdo al respecto, la designación será efectuada por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en tal evento, el Arbitro será arbitrador solamente respecto al procedimiento, debiendo fallar en única instancia conforme a derecho, y el nombramiento sólo podrá recaer en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo menos por dos períodos consecutivos el cargo de abogado integrante de la Corte Suprema o de la Corte de Apelaciones de Santiago. El mismo árbitro deberá establecer en su fallo la parte que pagará las costas personales y procesales del arbitraje. No obstante lo establecido anteriormente, en caso de producirse un conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo estimare conveniente.

III. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS

III.1. Agente Colocador

La colocación de los Bonos serie **B8, D1, Q1, y Z4** hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.

III.2. Sistema de Colocación

El sistema de colocación será bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo realizarse por cualquiera de los mecanismos que permite la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, u otro.

III.3. Plazo de Colocación

El plazo para colocar los Bonos expirará en treinta y seis meses a contar de la fecha de su inscripción en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, es una filial del Emisor, Banco Security, el cual posee el 99,90% de su propiedad.

III.5. Derechos Preferentes

No existen derechos preferentes de suscripción para la presente emisión.

III.6. Valores No Suscritos

Los valores no suscritos al vencimiento del plazo de colocación quedarán nulos y sin valor.

ANEXOS

Estado de Situación Financiera Consolidado al 30 de Junio 2018 y al 31 de Diciembre de 2017

Estado de Resultado Consolidado del Período al 30 de Junio 2018 y al 30 de Junio de 2017

BANCO SECURITY Y FILIALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

Por los periodos terminados al

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
ACTIVOS		
Efectivo y depósitos en bancos	525.004	497.423
Operaciones con liquidación en curso	137.493	76.271
Instrumentos para negociación	114.524	94.439
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	-	-
Contratos de derivados financieros	176.387	132.750
Adeudado por bancos	5.164	-
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	4.982.068	4.753.782
Instrumentos de inversión disponibles para la venta	592.692	678.542
Instrumentos de inversión hasta el vencimiento	-	-
Inversiones en sociedades	2.095	2.094
Intangibles	47.262	47.589
Activo Fijo	23.494	24.084
Impuestos corrientes	1.256	1.417
Impuestos diferidos	23.055	20.694
Otros activos	157.786	112.298
TOTAL ACTIVOS	6.788.280	6.441.383
PASIVOS		
Depósitos y otras obligaciones a la vista	622.933	673.475
Operaciones con liquidación en curso	132.857	25.838
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	31.201	14.147
Depósitos y otras captaciones a plazo	2.959.357	2.927.755
Contratos de derivados financieros	150.570	101.554
Obligaciones con bancos	224.650	188.346
Instrumentos de deuda emitidos	1.959.746	1.786.574
Otras obligaciones financieras	20.781	22.967
Impuestos corrientes	1.317	2.403
Impuestos diferidos	290	-
Provisiones	29.248	36.745
Otros pasivos	100.382	108.556
TOTAL PASIVOS	6.233.332	5.888.360
PATRIMONIO		
De los propietarios del banco:		
Capital	302.047	302.047
Reservas	26.200	26.246
Cuentas de valoración	459	3.958
Utilidades retenidas	-	-
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	198.636	176.601
Utilidad del periodo	39.355	63.022
Menos: Provisión para dividendos mínimos	(11.807)	(18.907)
	554.890	552.967
Interés no controlador	58	56
TOTAL PATRIMONIO	554.948	553.023
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	6.788.280	6.441.383

BANCO SECURITY Y FILIALES
ESTADO DEL RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO
 Por los ejercicios terminados el

	30 de junio de 2018	30 de junio de 2017
Ingresos por intereses y reajustes	181.637	172.736
Gastos por intereses y reajustes	(97.651)	(97.075)
Ingreso neto por intereses y reajustes	83.986	75.661
Ingresos por comisiones	42.233	36.852
Gastos por comisiones	(6.923)	(6.248)
Ingreso neto por comisiones	35.310	30.604
Utilidad neta de operaciones financieras	8.672	16.678
Utilidad (pérdida) de cambio neta	4.644	(440)
Otros ingresos operacionales	1.741	1.877
Total ingresos operacionales	134.353	124.380
Provisiones por riesgo de crédito	(19.388)	(19.150)
INGRESO OPERACIONAL NETO	114.965	105.230
Remuneraciones y gastos del personal	(28.540)	(25.553)
Gastos de administración	(31.737)	(35.834)
Depreciaciones y amortizaciones	(2.517)	(2.956)
Deterioros	-	(2.449)
Otros gastos operacionales	(2.304)	(2.333)
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	(65.098)	(69.125)
RESULTADO OPERACIONAL	49.867	36.105
Resultado por inversiones en sociedades	9	297
Resultado antes de impuesto a la renta	49.876	36.402
Impuesto a la renta	(10.519)	(7.584)
Resultado de operaciones continuas	39.357	28.818
Resultado de operaciones descontinuadas	-	-
UTILIDAD CONSOLIDADA DEL PERIODO	39.357	28.818
Atribuible a:		
Propietarios del banco	39.355	28.816
Interés no controlador	2	2
Utilidad por acción de los propietarios del banco:		
	\$	\$
Utilidad básica	172	137
Utilidad diluida	172	137

91846784

Santiago, 20 de diciembre de 2018

Sr.
Gerente General
BANCO SECURITY
Presente

Señor Gerente General:

Me refiero a su carta de fecha 17 de octubre de 2018, complementadas con información del 19 de noviembre y 13 de diciembre, en la que solicitó la inscripción en el Registro de Valores de esta Superintendencia de una emisión de bonos, según acuerdo adoptado por el directorio de ese banco en su sesión ordinaria N° 430 de fecha 22 de marzo de 2018.

Sobre el particular, adjunto se servirá encontrar el certificado donde consta la inscripción.

Saludo atentamente a Ud.,



MARIO FARREN RISOPATRÓN

Superintendente
Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras

ID: 119156



0000000331094

<http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital>

CERTIFICADO

Certifico que en el Registro Público de Valores de esta Superintendencia se inscribió, bajo el N° 11/2018 con fecha de este documento, una emisión de bonos de Banco Security, conforme a los siguientes antecedentes principales:

Serie: "B8"

Fecha de emisión: 1 de agosto de 2018.

Monto: 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Plazo: 5 años y 6 meses.

Amortización del capital: En una sola cuota el 1 de febrero de 2024.

Rescate anticipado: No se contempla.

Tasa de interés: 1,80% anual, efectiva, simple, calculada en base anual, vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del día 1 de agosto de 2018 y se pagarán en 11 cuotas semestrales.

Serie: "D1"

Fecha de emisión: 1 de agosto de 2018.

Monto: 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Plazo: 10 años y 6 meses.

Amortización del capital: En una sola cuota el 1 de febrero de 2029.

Rescate anticipado: Los bonos podrán ser rescatados anticipadamente en cualquier momento de su vigencia.

Tasa de interés: 2,20% anual, efectiva, simple, calculada en base anual, vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del día 1 de agosto de 2018 y se pagarán en 21 cuotas semestrales.

Serie: "Q1"

Fecha de emisión: 1 de agosto de 2018.

Monto: 3.000.000 de Unidades de Fomento.

Plazo: 15 años.

Amortización del capital: En una sola cuota el 1 de agosto de 2033.

Rescate anticipado: Los bonos podrán ser rescatados anticipadamente en cualquier momento de su vigencia.

Tasa de interés: 2,50% anual, efectiva, simple, calculada en base anual, vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del día 1 de agosto de 2018 y se pagarán en 30 cuotas semestrales.

Serie: "Z4"

Fecha de emisión: 1 de octubre de 2018.

Monto: 75.000.000.000 de Pesos.

Plazo: 5 años y 6 meses.

Amortización del capital: En una sola cuota el 1 de abril de 2024.

Rescate anticipado: No se contempla.

Tasa de interés: 4,80% anual, efectiva, simple, calculada en base anual, vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del día 1 de octubre de 2018 y se pagarán en 11 cuotas semestrales.

Antecedentes comunes a la emisión

Forma de emisión: Los bonos serán al portador.

Títulos: Emisión desmaterializada.

Garantías: Sin garantías específicas.

Representante de los tenedores de bonos: Banco Bice.

Banco pagador: Banco Security.

Agente colocador: Banco Security y/o Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

Plazo de colocación: 36 meses a partir de la fecha de este documento.

Régimen tributario: Los bonos se acogerán a lo dispuesto en el artículo 104 y 74 N° 8, ambos de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

La emisión de bonos consta en la escritura pública de fecha 3 de octubre de 2018, repertorio N° 9890-2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Se extiende el presente certificado a solicitud del emisor de los valores y de conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Santiago, 20 de diciembre de 2018



MARIO FARREN RISOPATRÓN

Superintendente
Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras

ID: 119155



0000000331095

<http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital>

FitchRatings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 22 499 3300
F 562 22 499 3301
www.fitchratings.cl

Santiago, 11 de octubre de 2018
18-261

Señor
Bonifacio Bilbao
Gerente General
Banco Security
Apoquindo 3150, piso 7, Las Condes
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 31 de agosto de 2018, clasifica en escala nacional nueva emisión de bonos bancarios serie B Ocho a 5,5 años, por un monto de UF5.000.000; serie D Uno a 10,5 años, por un monto de UF5.000.000; serie Q Uno a 15 años por un monto de UF3.000.000; y serie Z Cuatro a 5,5 años, por un monto de \$75.000 millones de Banco Security, como consta en escritura pública de fecha 03 de octubre de 2018, Repertorio N°9.890-2018 de la 5a Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, de la siguiente forma:

Emisión de bonos bancarios series B Ocho, D Uno, Q Uno y Z Cuatro
Perspectiva

Categoría 'AA-(cl)'
Positiva

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Rina Jarufe M.
Senior Director

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago, a 11 de octubre de 2018, **ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**, certifica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, clasifica en **Categoría AA tendencia "estable"** a las series **B8, D1, Q1 y Z4 de bonos bancarios de Banco Security**, contempladas en escritura pública de fecha 03 de octubre de 2018, bajo repertorio N° 9.890-2018, y suscrita en la notaría del señor Patricio Raby Benavente.

Últimos estados financieros utilizados: 31 de agosto de 2018.

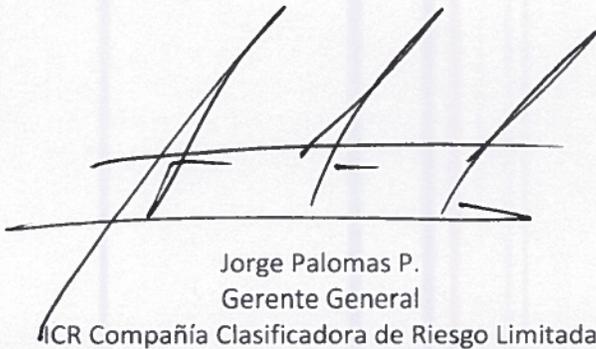
Definición de Categorías:

CATEGORÍA AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece este o en la economía.

"La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma"

Atentamente,



Jorge Palomas P.
Gerente General
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada

V°B°

CER18/404

GPA

FLG



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44. LAS CONDES

5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



REPERTORIO N° 5746-2018.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

DE LA CUADRIGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE

DIRECTORIO DE BANCO SECURITY

DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018

1
2
3
4
5
6
7 En Santiago de Chile, a once de Junio del año dos mil
8 dieciocho, ante mí, **MARÍA VIRGINIA WIELANDT**
9 **COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público suplente del
10 Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor
11 Patricio Raby Benavente, según Decreto Judicial
12 protocolizado con fecha cinco de Junio de dos mil
13 dieciocho, ambos domiciliados en calle Gertrudis
14 Echenique número treinta, oficina cuarenta y cuatro,
15 Las Condes, Santiago, **COMPARECE: ENRIQUE MENCHACA**
16 **OLIVARES**, chileno, casado, abogado, cédula de
17 identidad número seis millones novecientos cuarenta y
18 cuatro mil trescientos ochentas y ocho guión cinco,
19 domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo
20 tres mil ciento cincuenta, piso cinco, comuna de Las
21 Condes, mayor de edad quien acredita su identidad con
22 la cédula antes citada y expone: Que debidamente
23 facultado viene a reducir a escritura pública partes
24 pertinentes del **ACTA DE LA CUADRIGENTÉSIMA TRIGÉSIMA**
25 **SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE BANCO SECURITY.-**
26 Declara el compareciente que el acta se encuentra
27 firmada por: Ramón Eluchans Olivares; Hernán Felipe
28 Errázuriz Correa; Jorge Marín Correa; Horacio Pavez
29 García; Gustavo Pavez Rodriguez; Renato Peñafiel
30 Muñoz; Francisco Silva Silva Presidente; Bonifacio



1 Bilbao Hormaeche Gerente General; Enrique Menchaca
2 Olivares Secretario.- El acta es del tenor siguiente:
3 **ACTA DE LA CUADRIGENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**
4 **DE DIRECTORIO DE BANCO SECURITY.-** En Santiago, el
5 veintidós de marzo de dos mil dieciocho, a las catorce
6 horas, se llevó a cabo la Cuadrigentésima Trigésima
7 Sesión Ordinaria de Directorio de Banco Security, con
8 la asistencia del Presidente señor Francisco Silva
9 Silva, de los directores señores Ramón Eluchans
10 Olivares, Hernán Felipe Errázuriz Correa, Jorge Marín
11 Correa, Gustavo Pavez Rodríguez, Horacio Pavez García
12 y Renato Peñafiel Muñoz, del Gerente General señor
13 Bonifacio Bilbao Hormaeche y del Fiscal y Secretario
14 señor Enrique Menchaca Olivares. uno.- Grabación de la
15 Sesión: El Presidente declaró abierta la sesión y
16 cedió la palabra al Secretario, quién manifestó que
17 estaban disponibles los medios para grabar la sesión.
18 El Presidente, conforme a lo dispuesto en el inciso
19 quinto del Artículo cuarenta y ocho de la Ley Número
20 dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades
21 Anónimas, sometió a votación la grabación de la
22 sesión. El Directorio acordó, por unanimidad, no
23 grabar esta sesión. cuatro. Emisión de Bonos: El
24 Presidente entregó la palabra al Gerente General,
25 quién hizo presente que con el objeto de financiar las
26 distintas colocaciones del Banco a mediano y largo
27 plazo en las distintas monedas, que se generen a entre
28 el cuarto trimestre de dos mil dieciocho y hasta
29 aproximadamente el segundo trimestre de dos mil
30 diecinueve, se hace necesario emitir bonos en

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 condiciones y términos compatibles con la estructura
2 de activos y pasivos del Banco. Señaló que en la
3 sesión del COAP del diecinueve de marzo de dos mil
4 dieciocho se acordó proponer al Directorio la emisión
5 de cinco nuevas series de bonos bancarios senior, de
6 las cuales tres son en Unidades de Fomento, una en
7 pesos y una en dólares, explicando los antecedentes y
8 los objetivos que con ello se persiguen. Terminada la
9 presentación que efectuó el Gerente General, el
10 Presidente sometió a votación la proposición. El
11 Directorio acordó por unanimidad las siguientes
12 emisiones de bonos Series B ocho, D uno, Q uno, Z
13 cuatro y X dos: **Bonos Serie B ocho: Emisor:** Banco
14 Security. **Valores a emitirse:** Bonos Bancarios
15 desmaterializados al portador, denominados en Unidades
16 de Fomento. **Monto total de la emisión:** cinco millones
17 de Unidades de Fomento.- **Serie:** B ocho. **Plazo Final:**
18 La Serie considera un plazo de hasta seis años. **Tasa**
19 **de Interés:** La Serie devengará una tasa de interés
20 anual simple vencida, calculada sobre una base de
21 periodos semestrales de ciento ochenta días y anual de
22 trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:** Unidad de
23 Fomento. **Amortización de capital:** En la Serie la
24 amortización de capital se efectuará en una cuota y al
25 vencimiento. **Rescate anticipado:** No se contempla.
26 **Garantías de la emisión:** La presente emisión no cuenta
27 con una garantía especial. **Representante de los**
28 **Tenedores de Bonos:** Banco Bice u otro banco de la
29 plaza. **Agente Colocador:** Valores Security S.A.
30 Corredores de Bolsa u otra corredora de bolsa de



1 plaza. **Bonos Serie D uno: Emisor:** Banco Security.
2 **Valores a emitirse:** Bonos Bancarios desmaterializados
3 al portador, denominados en Unidades de Fomento. **Monto**
4 **total de la emisión:** cinco millones de Unidades de
5 Fomento.- **Serie:** D uno. **Plazo Final:** La Serie
6 considera un plazo de hasta once años. **Tasa de**
7 **Interés:** La Serie devengará una tasa de interés anual
8 simple vencida, calculada sobre una base de períodos
9 semestrales de ciento ochenta días y anual de
10 trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:** Unidad de
11 Fomento. **Amortización de capital:** En la Serie la
12 amortización de capital se efectuará en una cuota y al
13 vencimiento. **Rescate anticipado:** Si se contempla.
14 **Garantías de la emisión:** La presente emisión no cuenta
15 con una garantía especial. **Representante de los**
16 **Tenedores de Bonos:** Banco Bice u otro banco de la
17 plaza. **Agente Colocador:** Valores Security S.A.
18 Corredores de Bolsa u otra corredora de bolsa de
19 plaza. **Bonos Serie Q uno: Emisor:** Banco Security.
20 **Valores a emitirse:** Bonos Bancarios desmaterializados
21 al portador, denominados en Unidades de Fomento. **Monto**
22 **total de la emisión:** tres millones de Unidades de
23 Fomento.- **Serie:** Q uno. **Plazo Final** . La Serie
24 considera un plazo de hasta dieciséis años. **Tasa de**
25 **Interés:** La Serie devengará una tasa de interés anual
26 simple vencida, calculada sobre una base de períodos
27 semestrales de ciento ochenta días y anual de
28 trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:** Unidad de
29 Fomento. **Amortización de capital:** En la Serie la
30 amortización de capital se efectuará en una cuota y al

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 vencimiento. **Rescate anticipado:** Si se contempla.
2 **Garantías de la emisión:** La presente emisión no cuenta
3 con una garantía especial. **Representante de los**
4 **Tenedores de Bonos:** Banco Bice u otro banco de la
5 plaza. **Agente Colocador:** Valores Security S.A.
6 Corredores de Bolsa u otra corredora de bolsa de
7 plaza. **Bonos Serie Z cuatro:** **Emisor:** Banco Security.
8 **Valores a emitirse:** Bonos Bancarios desmaterializados
9 al portador, denominados en pesos chilenos. **Monto**
10 **total de la emisión:** setenta y cinco mil millones de
11 pesos.- **Serie:** : Z cuatro. **Plazo Final:** La Serie
12 considera un plazo de hasta seis años. **Tasa de**
13 **Interés:** La Serie devengará una tasa de interés anual
14 simple vencida, calculada sobre una base de períodos
15 semestrales de ciento ochenta días y anual de
16 trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:** No tiene.
17 **Amortización de capital:** En la Serie la amortización
18 de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento.
19 **Rescate anticipado:** No se contempla. **Garantías de la**
20 **emisión:** La presente emisión no cuenta con una
21 garantía especial. **Representante de los Tenedores de**
22 **Bonos:** Banco Bice u otro banco de la plaza. **Agente**
23 **Colocador:** Valores Security S.A. Corredores de Bolsa u
24 otra corredora de bolsa de plaza. **Bonos Serie X dos:**
25 **Emisor:** Banco Security. **Valores a emitirse:** Bonos
26 Bancarios desmaterializados al portador, denominados
27 en dólares USA. **Monto total de la emisión:** setenta y
28 cinco millones de dólares.- **Serie:** X dos. **Plazo Final:**
29 La Serie considera un plazo de hasta diez años. **Tasa**
30 **de Interés:** La Serie devengará una tasa de interés



1 anual simple vencida, calculada sobre una base de
2 periodos semestrales de ciento ochenta días y anual de
3 trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:** Dólares
4 USA. **Amortización de capital:** En la Serie la
5 amortización de capital se efectuará en una cuota y al
6 vencimiento. **Rescate anticipado:** No se contempla.
7 **Garantías de la emisión:** La presente emisión no cuenta
8 con una garantía especial. **Representante de los**
9 **Tenedores de Bonos:** Banco Bice u otro banco de la
10 plaza. **Agente Colocador:** Valores Security S.A.
11 Corredores de Bolsa u otra corredora de bolsa de
12 plaza. Los bonos serán colocados a tasa de mercado,
13 debiendo informarse al Directorio la tasa a la que se
14 emitan. Asimismo el Directorio acordó facultar a los
15 señores Bonifacio Bilbao Hormaeche, José Miguel Bulnes
16 Zegers y Nicolás Ugarte Bustamante, actuando
17 individual e indistintamente, para que otorguen y
18 suscriban la o las escrituras públicas que contengan
19 el o los Contratos de Emisión de Bonos a que se
20 refiere este acuerdo, conviniendo todas las cosas de
21 la esencia, de la naturaleza y las puramente
22 accidentales en el o los contratos que celebren,
23 debiendo dar cumplimiento a la legislación vigente, a
24 las normas pertinentes emanadas de la Superintendencia
25 de Bancos e Instituciones Financieras y a este
26 acuerdo. Los mandatarios, actuando en la forma
27 indicada, quedan facultados para suscribir y otorgar
28 las escrituras públicas o privadas que modifiquen el
29 acuerdo de emisión de bonos, para modificar las
30 escrituras de emisión de bonos que se otorguen y para

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 aceptar las modificaciones a estos documentos que
2 formule o sugiera la Superintendencia de Bancos e
3 Instituciones Financieras. doce. Reducción a Escritura
4 Pública y Cierre: Se facultó al Fiscal señor Enrique
5 Menchaca Olivares y a cualquiera de los asistentes,
6 para que, indistintamente uno cualesquiera de ellos,
7 reduzca a escritura pública todo o parte de la
8 presente Acta. Se acordó que el Acta se tendrá por
9 aprobada tan pronto sea firmada por los asistentes.
10 Por no haber otro asunto que tratar, se levantó la
11 sesión a las dieciseis cincuenta y cinco horas. Hay
12 firmas de los señores Ramón Eluchans Olivares; Hernán
13 Felipe Errázuriz Correa; Jorge Marín Correa; Horacio
14 Pavez García; Gustavo Pavez Rodriguez; Renato Peñafiel
15 Muñoz; Francisco Silva Silva Presidente; Bonifacio
16 Bilbao Hormaeche Gerente General; Enrique Menchaca
17 Olivares Secretario.- Conforme con el acta que consta
18 en el Libro respectivo.- En comprobante y previa
19 lectura firma el compareciente.- Doy fe.-

[Handwritten signature of Enrique Menchaca Olivares]

ENRIQUE MENCHACA OLIVARES

6.944.388-5

[Handwritten signature]
NOTARIO

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

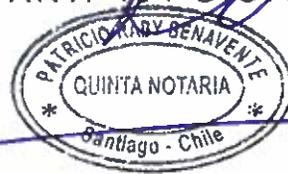
13 JUN 2018





Faint, illegible text in the upper left section of the page.

INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.



A large, blue, handwritten scribble or signature that overlaps the notary stamp and extends across the page.



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44. LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 9890-2018.-
CONTRATO DE EMISION DE BONOS

BANCO SECURITY

COMO EMISOR

Y

BANCO BICE

COMO REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

En Santiago de Chile, a tres de Octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, **COMPARECEN:** don **BONIFACIO BILBAO HORMAECHE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos dieciocho mil doscientos diez guión K, en representación de **BANCO SECURITY**, sociedad anónima bancaria, en adelante el "**Emisor**", todos domiciliados en Avenida Apoquindo número tres mil cien, Comuna de Las Condes, Santiago, y los señores don **Paul Abogabir Méndez**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos diecisiete guión uno. y don **RODRIGO VIOLIC GOIC**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y ocho guión cinco, ambos en representación del **BANCO BICE**, sociedad del giro de su denominación, todos domiciliados en calle Teatinos número doscientos veinte, Comuna y ciudad de Santiago; en adelante e indistintamente el "**Representante de los Tenedores de Bonos**" o el





1 "**Representante**"; los comparecientes mayores de edad a
2 quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con
3 las cédulas señaladas exponen: que en conformidad con el
4 número dos del artículo sesenta y nueve de la Ley General
5 de Bancos y a la ley dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre
6 Mercado de Valores, vienen en celebrar un contrato de
7 emisión de bonos, en adelante los "Bonos", que serán
8 emitidos por el BANCO SECURITY, en adelante el "Emisor",
9 actuando el BANCO BICE, en adelante el "Representante de
10 los Tenedores de Bonos", como representante de las personas
11 naturales y jurídicas que adquieran dichos Bonos, todo en
12 conformidad con las estipulaciones que siguen: **PRIMERO:**
13 **ANTECEDENTES DEL BANCO EMISOR: Constitución Legal.** BANCO
14 SECURITY se constituyó por escritura pública de fecha
15 veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno,
16 otorgada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan
17 Torres, y se aprobaron sus estatutos y se autorizó su
18 existencia por Resolución número ciento setenta y ocho del
19 dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno de
20 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
21 El certificado que deja constancia de lo anterior se
22 inscribió en el Registro de Comercio de Santiago,
23 correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, a
24 fojas diecisiete mil quinientos ochenta y uno número nueve
25 mil seiscientos noventa y nueve, publicándose, además, en
26 el Diario Oficial del día veintitrés de septiembre de mil
27 novecientos ochenta y uno. La autorización para funcionar
28 fue concedida mediante resolución número doscientos
29 veinticinco de la Superintendencia de Bancos e
30 Instituciones Financieras, con fecha dos de diciembre de

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 mil novecientos ochenta y uno. Domicilio legal. El BANCO
2 SECURITY tiene su domicilio legal en la ciudad de Santiago,
3 donde funciona su oficina principal o matriz, pudiendo
4 abrir, mantener, suprimir oficinas o sucursales en otros
5 lugares del país o del extranjero previa autorización de la
6 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
7 Dirección de la oficina principal. La oficina principal o
8 casa matriz, se encuentra ubicada en Avenida Apoquindo
9 número tres mil cien, Comuna de Las Condes, Región
10 Metropolitana. Objeto social. El BANCO SECURITY tiene por
11 objeto el giro bancario de acuerdo con lo establecido en el
12 DFL número doscientos cincuenta y dos y sus modificaciones
13 sobre Ley General de Bancos. Rol Único Tributario. Noventa
14 y siete millones cincuenta y tres mil guión dos. Vigencia.
15 La duración del BANCO SECURITY es indefinida. Patrimonio.
16 El Patrimonio Atribuible a Tenedores Patrimoniales del
17 BANCO SECURITY, al treinta de junio de dos mil dieciocho,
18 asciende a quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos
19 noventa millones ciento veinte seis mil diez pesos dividido
20 en doscientos veintiocho millones cuatrocientos setenta y
21 seis mil setecientos cuarenta y cuatro acciones. Emisiones
22 de bonos vigentes. El Banco Security tiene vigentes las
23 emisiones de bonos que se indican a continuación: **i)**
24 mediante escritura pública de fecha primero de julio de mil
25 novecientos noventa y siete otorgada en la notaría de
26 Santiago de don Enrique Morgan Torres, por un monto de
27 quinientas mil unidades de fomento, cuyo monto colocado
28 ascendió a quinientas mil unidades de fomento, y cuyo monto
29 residual adeudado a esta fecha es de cincuenta mil unidades
30 de fomento; **ii)** mediante escritura pública de fecha trece





1 de septiembre de dos mil otorgada en la notaría de Santiago
2 de don Enrique Morgan Torres, por un monto de setecientas
3 cincuenta mil unidades de fomento, dividido en dos series
4 de ciento cincuenta mil unidades de fomento y seiscientas
5 mil unidades de fomento respectivamente, cuyos montos
6 colocados ascendieron a ciento cincuenta mil unidades de
7 fomento y seiscientas mil unidades de fomento
8 respectivamente, y cuyo monto residual adeudado a esta
9 fecha es de sesenta y ocho mil ciento treinta y ocho coma
10 dieciocho unidades de fomento y doscientas setenta y dos
11 mil quinientas cincuenta y dos como sesenta y cinco
12 unidades de fomento respectivamente; **iii)** mediante
13 escritura pública de fecha veintiocho de abril de dos mil
14 seis otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique
15 Morgan Torres, por un monto de un millón doscientas mil
16 unidades de fomento, cuyo monto colocado ascendió a un
17 millón doscientas mil unidades de fomento, y cuyo monto
18 residual adeudado a esta fecha es de ochocientas cincuenta
19 y siete mil ciento cuarenta y tres coma sesenta y ocho
20 unidades de fomento; **iv)** mediante escritura pública de
21 fecha veintinueve de diciembre de dos mil seis otorgada en
22 la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por un
23 monto de tres millones de unidades de fomento, cuyo monto
24 colocado ascendió a dos millones de unidades de fomento, y
25 cuyo monto residual adeudado a esta fecha es de un millón
26 ochocientas treinta y siete mil cuatrocientas noventa y
27 seis coma cuarenta unidades de fomento; **v)** mediante
28 escritura pública de fecha veintinueve de diciembre de dos
29 mil seis otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique
30 Morgan Torres; por un monto de nueve millones de unidades

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 de fomento, dividida en tres series de tres millones de
2 unidades de fomento cada una, cuyos montos colocados a la
3 fecha ascienden a tres millones de unidades de fomento,
4 tres millones de unidades de fomento, y dos millones
5 cuarenta y cinco mil unidades de fomento, respectivamente,
6 las dos primeras de las cuales han sido totalmente pagadas
7 a esta fecha, adeudándose un millón ochocientas cuarenta y
8 siete mil ciento veintitrés coma treinta y cinco unidades
9 de fomento en la tercera serie; **vi)** mediante escritura
10 pública de fecha veintiuno de abril de dos mil nueve
11 otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan
12 Torres; por un monto de nueve millones de unidades de
13 fomento, dividida en tres series de tres millones de
14 unidades de fomento cada una, cuyos montos colocados
15 ascendieron a tres millones de unidades de fomento en cada
16 serie, la primera de las cuales ha sido pagada en su
17 totalidad a este fecha, adeudándose en las otras dos series
18 un monto residual de cuatrocientas ochenta y siete mil
19 seiscientas veintiséis y tres millones de unidades de
20 fomento, respectivamente; **vii)** mediante escritura pública
21 de fecha veintiocho de junio de dos mil once otorgada en la
22 notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci;
23 por un monto de seis millones de unidades de fomento,
24 dividida en dos series de tres millones de unidades de
25 fomento cada una, cuyos montos colocados ascendieron a tres
26 millones de unidades de fomento en cada serie, la primera
27 de las cuales ha sido totalmente pagada a esta fecha,
28 adeudándose novecientas sesenta y un mil novecientas
29 sesenta y ocho coma sesenta unidades de fomento en la
30 segunda serie; **viii)** mediante escritura pública de fecha





1 treinta de diciembre de dos mil once otorgada en la notaría
2 de Santiago de don Humberto Santelices Narducci; por un
3 monto de cuatro millones de unidades de fomento, cuyo monto
4 colocado ascendió a cuatro millones de unidades de fomento,
5 y cuyo monto residual adeudado a esta fecha es de cuatro
6 millones de unidades de fomento; **ix)** mediante escritura
7 pública de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce
8 otorgada en la notaría de Santiago de don Humberto
9 Santelices Narducci; por un monto de tres millones de
10 unidades de fomento, cuyo monto colocado ascendió a tres
11 millones de unidades de fomento, y cuyo monto residual
12 adeudado a esta fecha es de tres millones de unidades de
13 fomento; **x)** mediante escritura pública de fecha doce de
14 diciembre de dos mil doce otorgada en la notaría de
15 Santiago de don Humberto Santelices Narducci; por un monto
16 de ocho millones de unidades de fomento, dividida en dos
17 series de cuatro millones de unidades de fomento cada una,
18 cuyo monto colocado a la fecha asciende a cuatro millones
19 de unidades de fomento en cada serie, una de las cuales ha
20 sido totalmente pagada a esta fecha, adeudándose cuatro
21 millones de unidades de fomento en la otra serie ; **xi)**
22 mediante escritura pública de fecha doce de septiembre de
23 dos mil trece otorgada en la notaría de Santiago de don
24 Humberto Santelices Narducci; por un monto de tres millones
25 de unidades de fomento, cuyo monto colocado ascendió a dos
26 millones quinientas mil unidades de fomento, y cuyo monto
27 residual adeudado a esta fecha es de dos millones
28 quinientas mil unidades de fomento; **xii)** mediante escritura
29 pública de fecha doce de septiembre de dos mil trece
30 otorgada en la notaría de Santiago de don Humberto

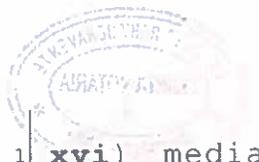
PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Santelices Narducci; por un monto de cinco millones de
2 unidades de fomento, cuyo monto colocado ascendió a cinco
3 millones de unidades de fomento, y cuyo monto residual
4 adeudado a esta fecha es de cinco millones de unidades de
5 fomento; **xiii)** mediante escritura pública de fecha
6 dieciséis de junio de dos mil catorce otorgada en la
7 notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, por un
8 monto de diez millones de unidades de fomento, dividida en
9 dos series de cinco millones de unidades de fomento cada
10 una, de las cuales a la fecha se han colocado cinco
11 millones de unidades de fomento y cuatro millones
12 doscientas un mil quinientas unidades de fomento,
13 respectivamente, y cuyo monto residual adeudado a esta
14 fecha es de cinco millones de unidades de fomento y cuatro
15 millones doscientas un mil quinientas unidades de fomento,
16 respectivamente; **xiv)** mediante escritura pública de fecha
17 primero de abril de dos mil quince otorgada en la notaría
18 de Santiago de don Patricio Raby Benavente, por un monto de
19 quince millones de unidades de fomento, dividida en tres
20 series de cinco millones de unidades de fomento cada una,
21 de las cuales a la fecha se han colocado cinco millones de
22 unidades de fomento en cada serie, y cuyo monto residual
23 adeudado asciende a cinco millones de unidades de fomento
24 en cada serie; **xv)** mediante escritura pública de fecha
25 treinta y uno de agosto de dos mil quince otorgada en la
26 notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, por un
27 monto de setenta y cinco mil millones de pesos no
28 reajustables, cuyo monto colocado ascendió a setenta y
29 cinco mil millones de pesos, y cuyo monto residual adeudado
30 a esta fecha es de setenta y cinco mil millones de pesos;





1 **xvi)** mediante escritura pública de fecha veintiocho de
2 julio de dos mil dieciséis otorgada en la notaría de
3 Santiago de don Patricio Raby Benavente, dividida en tres
4 series, dos de ellas por un monto de cinco millones de
5 unidades de fomento cada una, y una tercera serie no
6 reajutable por un monto de setenta y cinco mil millones de
7 pesos, cuyo monto colocado y monto residual adeudado a la
8 fecha asciende a cinco millones de unidades de fomento y
9 cuatro millones ciento cincuenta mil unidades de fomento en
10 las dos series reajutables, y a setenta y cinco mil
11 millones en la serie no reajutable; **xvii)** mediante
12 escritura pública de fecha diez de mayo de dos mil
13 diecisiete otorgada en la notaría de Santiago de don
14 Patricio Raby Benavente, por un monto de cinco millones de
15 unidades de fomento, cuyo monto colocado y monto residual
16 adeudado a la fecha asciende a tres millones novecientas
17 veinticinco mil unidades de fomento; **xviii)** mediante
18 escritura pública de fecha veintidós de diciembre de dos
19 mil diecisiete otorgada en la notaría de Santiago de don
20 Patricio Raby Benavente, por un monto de cincuenta millones
21 de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual
22 aún no ha sido colocada; y mediante escritura pública de
23 fecha siete de mayo de dos mil dieciocho otorgada en la
24 notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente,
25 dividida en tres series, las dos primeras de ellas por un
26 monto de cuatro y cinco millones de unidades de fomento
27 respectivamente, y una tercera serie no reajutable por un
28 monto de setenta y cinco mil millones de pesos; hasta la
29 fecha no se han producido colocaciones de ninguna de las
30 tres series. **SEGUNDO: ANTECEDENTES DEL BANCO REPRESENTANTE**

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 DE LOS TENEDORES DE BONOS. a) Nombre: BANCO BICE. b)
2 Domicilio legal: BANCO BICE tiene su domicilio legal en la
3 ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o
4 sucursales que posee o que pueda establecer o instalar en
5 otros lugares del país o del extranjero. c) Dirección de la
6 oficina principal: La oficina principal o casa matriz, se
7 encuentra ubicada en calle Teatinos número doscientos
8 veinte de la comuna y ciudad de Santiago. d) Rol Único
9 Tributario: Noventa y siete millones ochenta mil guión K.
10 e) Constitución legal: BANCO BICE fue constituido por
11 escritura pública otorgada con fecha dos de mayo de mil
12 novecientos setenta y nueve, extendida en la Notaría de
13 Santiago de don Enrique Morgan Torres. La Superintendencia
14 de Bancos e Instituciones Financieras, mediante resolución
15 número ochenta y dos, de fecha veintiocho de mayo de mil
16 novecientos setenta y nueve, autorizó la existencia y
17 aprobó los estatutos de BANCO BICE. El certificado que deja
18 constancia de lo anterior se inscribió en el Registro de
19 Comercio de Santiago, correspondiente al año mil
20 novecientos setenta y nueve, a fojas seis mil cuatrocientas
21 cincuenta y siete número cuatro mil noventa y ocho,
22 publicándose, además, en el Diario Oficial del día cinco de
23 Junio de mil novecientos setenta y nueve. La autorización
24 para funcionar fue concedida mediante resolución número
25 ciento veintiocho de la Superintendencia de Bancos e
26 Instituciones Financieras, con fecha trece de agosto de mil
27 novecientos setenta y nueve. f) Plazo: La duración de BANCO
28 BICE es indefinida. g) Objeto: El Representante de los
29 Tenedores de Bonos tiene por objeto el giro bancario de
30 acuerdo con lo establecido en el DFL número doscientos





1 cincuenta y dos y sus modificaciones sobre Ley General de
2 Bancos. **h) Patrimonio:** El Patrimonio Atribuible a Tenedores
3 Patrimoniales del BANCO BICE al treinta de junio de dos mil
4 dieciocho asciende a quinientos veintiocho mil quinientos
5 noventa millones de pesos, dividido en cincuenta y nueve
6 millones doscientas siete mil seiscientas noventa y una
7 acciones. **TERCERO: ANTECEDENTES DE LA EMPRESA DE DEPOSITO**
8 **DE VALORES. a) Designación.** Atendido que los Bonos que se
9 emitan en virtud de este contrato serán desmaterializados,
10 el Emisor ha designado al DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A.,
11 DEPOSITO DE VALORES (en adelante, el "DCV"), a efectos que
12 mantenga en depósito los Bonos que se emitan. **b)**
13 **Antecedentes del DCV. i) Constitución:** El DCV se constituyó
14 por escritura pública otorgada el quince de marzo de mil
15 novecientos noventa y tres ante el Notario de Santiago don
16 René Benavente Cash, repertorio número seiscientos setenta
17 y se halla inscrita a fojas cinco mil seiscientos
18 veintinueve, número cuatro mil seiscientos doce en el
19 Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de
20 Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y
21 tres. ii) Domicilio Legal: Conforme a sus estatutos, el
22 domicilio social del DEPOSITO CENTRAL DE VALORES S.A.,
23 DEPOSITO DE VALORES, es la ciudad y comuna de Santiago y la
24 dirección de su casa matriz es Avenida Apoquindo número
25 cuatro mil uno, piso doce, comuna de Las Condes, ciudad de
26 Santiago. iii) Rol Único Tributario: El rol único
27 tributario del DCV es el número noventa y seis millones
28 seiscientos sesenta y seis mil, ciento cuarenta guión dos.
29 **CUARTO: MONTO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.**
30 **a)** El BANCO SECURITY procederá a efectuar una emisión de

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 bonos, en adelante los "Bonos", dividida en cuatro series;
2 a saber, las series **B ocho**, por un valor nominal de cinco
3 millones de Unidades de Fomento, **D uno**, por un valor
4 nominal de cinco millones de Unidades de Fomento, **Q uno**,
5 por un valor nominal de tres millones de Unidades de
6 Fomento, y **Z cuatro**, por un valor nominal de setenta y
7 cinco mil millones de Pesos Chilenos no reajustables. Los
8 Bonos **B ocho**, **D uno** y **Q uno** se emitirán expresados en
9 Unidades de Fomento, y en consecuencia se reajustarán
10 conforme a la variación de ésta y se pagarán por su
11 equivalente en moneda nacional chilena al día de
12 vencimiento de la cuota de interés o del capital a contar
13 del cual no generarán intereses ni reajustes de ninguna
14 especie. Para estos efectos, se tendrán por válidas las
15 publicaciones de la Unidad de Fomento que haga en el Diario
16 Oficial, el Banco Central de Chile, en conformidad con el
17 número nueve del artículo treinta y cinco de la Ley número
18 dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica del Banco
19 Central de Chile. Si por cualquier motivo dejara de existir
20 la Unidad de Fomento o se modificara la forma de su
21 cálculo, sustitutivamente se aplicará la variación que
22 experimente el Índice de Precios al Consumidor por el
23 período respectivo con un mes de desfase. El referido
24 Índice será aquel calculado por el Instituto Nacional de
25 Estadística o el Organismo que lo reemplace o suceda. **b)**
26 **Series:** Las series **B ocho**, **D uno** y **Q uno** se encuentran
27 divididas en diez mil, diez mil y seis mil bonos,
28 respectivamente, con un valor unitario de quinientas
29 Unidades de Fomento cada bono de cada serie. La serie **Z**
30 **cuatro** se encuentra dividida en quince mil bonos, con un





1 valor unitario de cinco millones de pesos Chilenos cada
2 bono. **c) Fecha de Emisión:** La fecha de emisión de los Bonos
3 serie **B ocho, D uno, y Q uno** será el día **primero de agosto**
4 **de dos mil dieciocho**, y será el día **primero de octubre de**
5 **dos mil dieciocho** para la serie **Z cuatro**. A partir de la
6 respectiva fecha de emisión, se dará inicio al
7 devengamiento de intereses de cada serie. **d) Numeración:** La
8 numeración de los títulos en que se divide cada una de las
9 series **B ocho, D uno, Q uno y Z cuatro** será correlativa,
10 iniciándose la numeración de cada serie con el número cero
11 cero cero cero uno, y cada título representará un Bono. **e)**
12 **Forma y Plazo de colocación:** La colocación de los Bonos la
13 hará el propio Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea
14 en forma total o parcial, a su filial Valores Security S.A.
15 Corredores de Bolsa, cumpliendo ésta el rol de Agente
16 Colocador. El plazo para colocar los Bonos expirará en
17 **treinta y seis meses** a contar de la fecha de su inscripción
18 en la Superintendencia de Bancos e Instituciones
19 Financieras. **f) Transferencia:** Sin perjuicio de tratarse de
20 una emisión de Bonos desmaterializada, lo que implica que
21 estos no serán impresos ni confeccionados materialmente,
22 los Bonos serán **al portador** y su cesión se hará conforme al
23 procedimiento establecido en el Reglamento interno del DCV,
24 en la forma en que se expresa en la cláusula sexta del
25 presente contrato. **g) Garantía:** La emisión se hace sin
26 garantía específica, asumiendo BANCO SECURITY la obligación
27 de pago conforme a lo dispuesto con el artículo sesenta y
28 nueve, número dos de la Ley General de Bancos y no se
29 sujetará a otras obligaciones, limitaciones o prohibiciones
30 distintas a las que establece la Ley General de Bancos y

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 las normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones
2 Financieras. **h) Plazo:** Los Bonos de la serie **B ocho** y de la
3 serie **Z cuatro** se emitirán a un plazo de cinco años y
4 medio, los bonos de la serie **D uno** se emitirán a un plazo
5 de diez años y medio y los bonos de la serie **Q uno** se
6 emitirán a un plazo de quince años. **i) Tasa de interés:** Los
7 Bonos de la serie **B ocho** devengarán intereses a contar del
8 día **primero de agosto de dos mil dieciocho**, a razón de una
9 tasa de interés equivalente al **uno coma ochenta** por ciento
10 anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **D uno**
11 devengarán intereses a contar del día **primero de agosto de**
12 **dos mil dieciocho**, a razón de una tasa de interés
13 equivalente al **dos coma veinte** por ciento anual efectiva
14 simple. Los Bonos de la serie **Q uno** devengarán intereses a
15 contar del día **primero de agosto de dos mil dieciocho**, a
16 razón de una tasa de interés equivalente al **dos coma**
17 **cincuenta** por ciento anual efectiva simple. Los Bonos de la
18 serie **Z cuatro** devengarán intereses a contar del día
19 **primero de octubre de dos mil dieciocho**, a razón de una
20 tasa de interés equivalente al **cuatro coma ochenta** por
21 ciento anual efectiva simple. Para las cuatro series, los
22 intereses serán calculados en base anual vencida sobre años
23 de trescientos sesenta días y semestres de ciento ochenta
24 días, aplicados sobre el capital insoluto, debiendo
25 calcularse los intereses de acuerdo a las tablas de
26 desarrollo que se insertan al final de este contrato. **j)**
27 **Intereses:** Los intereses de los Bonos de la serie **B ocho** se
28 pagarán a partir del **primero de febrero de dos mil**
29 **diecinueve** y hasta el **primero de febrero de dos mil**
30 **veinticuatro**, sumando un total de **once** cuotas de intereses.





1 Los intereses de los Bonos de la serie **D uno** se pagarán a
2 partir del **primero de febrero de dos mil diecinueve** y hasta
3 el **primero de febrero de dos mil veintinueve**, sumando un
4 total de **veintiuna** cuotas de intereses. Los intereses de
5 los Bonos de la serie **Q uno** se pagarán a partir del **primero**
6 **de febrero de dos mil diecinueve** y hasta el **primero de**
7 **agosto de dos mil treinta y tres**, sumando un total de
8 **treinta** cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de
9 la serie **Z cuatro** se pagarán a partir del **primero de abril**
10 **de dos mil diecinueve** y hasta el **primero de abril de dos**
11 **mil veinticuatro**, sumando un total de **once** cuotas de
12 intereses. Para las cuatro series, los intereses se
13 devengarán y pagarán de manera semestral vencida, de
14 acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en la letra
15 i) precedente, Para el caso de las cuatro series, los
16 intereses no cobrados en las fechas correspondientes no
17 devengarán nuevos intereses con posterioridad a sus
18 respectivos vencimientos. El pago de los intereses, por
19 tratarse de una emisión desmaterializada, se realizará de
20 acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento
21 Interno del DCV. Para el caso de los tenedores que hayan
22 solicitado la emisión física de los títulos, éste se
23 efectuará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada
24 actualmente en Apoquindo número tres mil cien, en la comuna
25 Las Condes y ciudad de Santiago, en horas ordinarias de
26 atención al público. De acuerdo a lo señalado en la letra
27 ñ) del número dos.tres del título III del Capítulo dos
28 guión once de la Recopilación Actualizada de Normas de la
29 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el
30 Emisor es responsable del aviso a los tenedores de bonos de

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 la fecha y lugar de pago de los cupones de intereses, para
2 lo cual deberá publicar en un diario de circulación
3 nacional un aviso indicando la fecha y lugar de pago del
4 cupón respectivo, con cinco días de anticipación a dicho
5 pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago es una
6 obligación del Emisor, por tratarse de una emisión
7 desmaterializada, el DCV también dará aviso a sus
8 depositantes tenedores de bonos de esta emisión según lo
9 estipulado en el Capítulo catorce.uno del Reglamento
10 Interno del DCV. **k) Amortización de Capital:** La
11 amortización de capital de los Bonos de la serie **B ocho** se
12 realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es
13 decir, el día **primero de febrero de dos mil veinticuatro;**
14 la amortización de capital de los Bonos de la serie **D uno**
15 se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento,
16 es decir, el día **primero de febrero de dos mil veintinueve;**
17 la amortización de capital de los Bonos de la serie **Q uno**
18 se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento,
19 es decir, el día **primero de agosto de dos mil treinta y**
20 **tres;** la amortización de capital de los Bonos de la serie **Z**
21 **cuatro** se realizará en una única cuota en la fecha de
22 vencimiento, es decir, el día **primero de abril de dos mil**
23 **veinticuatro.** Para el caso de las cuatro series, la cuota
24 de amortización de capital no cobrada en la fecha
25 correspondiente no devengará nuevos intereses con
26 posterioridad a su respectivo vencimiento. El pago del
27 capital, por tratarse de emisiones desmaterializadas, se
28 realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el
29 Reglamento Interno del DCV. Para el caso de los tenedores
30 que hayan solicitado la emisión física de los títulos, este





1 se efectuará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada
2 actualmente en Apoquindo tres mil cien, en la comuna de las
3 Condes de la ciudad de Santiago, en horas ordinarias de
4 atención al público. En caso que las fechas establecidas de
5 pago no coincidan con un día hábil bancario, el pago se
6 efectuará el primer día hábil bancario siguiente. De
7 acuerdo a lo señalado en la letra ñ) del número dos.tres
8 del título III del Capítulo dos-once de la Recopilación
9 Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e
10 Instituciones Financieras, el Emisor es responsable del
11 aviso a los tenedores de bonos de la fecha y lugar de pago
12 del capital, para lo cual deberá publicar en un diario de
13 circulación nacional un aviso indicando la fecha y lugar de
14 pago del cupón respectivo, con cinco días de anticipación a
15 dicho pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago es
16 una obligación del Emisor, por tratarse de una emisión
17 desmaterializada, el DCV también dará aviso a sus
18 depositantes tenedores de bonos de esta emisión según lo
19 estipulado en el Capítulo catorce.uno del Reglamento
20 Interno del DCV. **l) Convertibilidad:** Los Bonos serie **B**
21 **ocho, D uno, Q uno y Z cuatro**, emitidos en virtud de este
22 contrato de emisión **no son convertibles en acciones** del
23 Emisor y sus tenedores sólo tendrán derecho a la
24 amortización oportuna del capital y al pago puntual de los
25 intereses, conforme a las normas que la presente escritura
26 establece; **m) Régimen Tributario:** Los Bonos serie **B** **ocho, D**
27 **uno , Q uno, y Z cuatro** se acogen al artículo ciento cuatro
28 y al artículo setenta y cuatro, número ocho de la Ley de
29 Impuesto a la Renta, ambos contenidos en el Decreto Ley
30 Número ochocientos veinticuatro de mil novecientos setenta

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 y cuatro y sus modificaciones. Se hace presente que, en
2 conformidad con los términos establecidos en el numeral uno
3 del referido artículo ciento cuatro el Emisor determinará,
4 después de cada colocación de la serie que se trate, una
5 **tasa de interés fiscal** para el cálculo de los intereses
6 devengados. **Para cada colocación que se realice de cada**
7 **serie, se informará a la Superintendencia de Bancos e**
8 **Instituciones Financieras la tasa de interés fiscal el**
9 **mismo día de realizada dicha colocación.** Se deja expresa
10 constancia que de acuerdo a lo establecido en el inciso
11 final del artículo setenta y cuatro número siete de la Ley
12 de Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la
13 obligación de retención que se establece en dicho numeral,
14 debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el
15 numeral ocho de dicho artículo, en cuanto a que los
16 contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben
17 contratar o designar un representante, custodio,
18 intermediario, depósito de valores u otra persona
19 domiciliada o constituida en el país, que sea responsable
20 de cumplir con las obligaciones tributarias que les
21 afecten. **QUINTO: RESCATES ANTICIPADOS:** Los bonos de la
22 serie **B ocho y Z cuatro**, no podrán ser rescatados
23 anticipadamente. Los Bonos de la serie **D uno y Q uno** podrán
24 ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su
25 vigencia, al precio resultante de sumar los valores
26 presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de
27 capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva
28 tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma
29 compuesta a la **Tasa de Prepago** en base a años de
30 trescientos sesenta y cinco días, en la fecha del rescate





1 anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de
2 la serie **D uno**, dicho rescate contemplará la totalidad de
3 los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán
4 rescates anticipados parciales. En el caso de los bonos de
5 la serie **D uno**, se entenderá como Tasa de Prepago la tasa
6 de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por
7 volumen de las tasas de interés correspondientes a todas
8 las transacciones de bonos expresados en Unidades de
9 Fomento emitidos por la **Tesorería General de la República**
10 de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BTU cero tres cero**
11 **cero tres dos nueve**, efectuadas en la Bolsa de Comercio de
12 Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la
13 fecha del rescate, más un margen o spread de un **cero coma**
14 **cuatro** por ciento. En caso que por cualquier motivo no
15 fuere posible utilizar los bonos **BTU cero tres cero cero**
16 **tres dos nueve** para determinar la Tasa de Prepago, se
17 considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que
18 resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las
19 tasas de interés correspondientes a todas las transacciones
20 de instrumentos expresados en Unidades de Fomento emitidos
21 por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la
22 República con un "duration" equivalente al "duration"
23 residual del bono de la serie **D uno**, en la fecha de
24 prepago, efectuadas durante los tres días hábiles
25 anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread
26 de un **cero coma cuatro** por ciento. Para estos efectos se
27 considerará como "duration" equivalente al bono de la serie
28 **D uno** cualquier "duration" que se encuentre en el rango
29 desde seis meses menor hasta seis meses mayor al "duration"
30 residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **D**

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 uno, calculado a su tasa de emisión. Los Bonos de la serie
2 **Q uno** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier
3 momento de su vigencia, al precio resultante de sumar los
4 valores presentes de las cuotas de interés y de
5 amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas
6 en la respectiva tabla de desarrollo de la serie,
7 descontados en forma compuesta a la **Tasa de Prepago** en base
8 a años de trescientos sesenta y cinco días, en la fecha del
9 rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate
10 anticipado de la serie **Q uno**, dicho rescate contemplará la
11 totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se
12 realizarán rescates anticipados parciales. En el caso de
13 los bonos de la serie **Q uno**, se entenderá como Tasa de
14 Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio
15 ponderado por volumen de las tasas de interés
16 correspondientes a todas las transacciones de bonos
17 expresados en Unidades de Fomento emitidos por la **Tesorería**
18 **General de la República** de Chile, cuyo nemotécnico bursátil
19 es **BTU cero tres cero cero uno tres cuatro**, efectuadas en
20 la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días
21 hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o
22 spread de un **cero coma cuatro** por ciento. En caso que por
23 cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos **BTU**
24 **cero tres cero cero uno tres cuatro** para determinar la Tasa
25 de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de
26 interés que resulte de sumar al promedio ponderado por
27 volumen de las tasas de interés correspondientes a todas
28 las transacciones de instrumentos expresados en Unidades de
29 Fomento emitidos por el Banco Central de Chile y la
30 Tesorería General de la República con un "duration"





1 equivalente al "duration" residual del bono de la serie Q
2 uno, en la fecha de prepago, efectuadas durante los tres
3 días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un
4 margen o spread de un **cero coma cuatro** por ciento. Para
5 estos efectos se considerará como "duration" equivalente al
6 bono de la serie Q uno cualquier "duration" que se
7 encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis
8 meses mayor al "duration" residual en la fecha de rescate
9 anticipado de la serie Q uno, calculado a su tasa de
10 emisión.. **SEXTO: ENTREGA, EMISION, EXTRAVIO, REEMPLAZO Y**
11 **CANJE DE TITULOS: A) Entrega de los títulos.** Teniendo
12 presente que la presente emisión es una emisión
13 desmaterializada, no habrá entrega material de títulos, a
14 menos que dicha impresión o confección física sea requerida
15 por alguno de los tenedores de Bonos de conformidad a lo
16 dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil
17 ochocientos setenta y seis, en cuyo caso el Emisor
18 procederá a emitir o confeccionar, a su costo, el título
19 correspondiente. En consecuencia, para todos los efectos se
20 tendrá por entrega suficiente al primer tenedor o
21 suscriptor de los Bonos, el registro que se practique a
22 través de un medio magnético por el Depósito Central de
23 Valores, en adelante el "DCV", conforme a la instrucción
24 escrita o electrónica dirigida al DCV por parte del Emisor
25 o del Agente Colocador. Luego, y mediante los
26 procedimientos de transferencia aludidos en la cláusula
27 sexta siguiente se practicarán las transferencias de los
28 Bonos suscritos a los posteriores adquirentes de estos
29 Bonos. Las transferencias realizadas conforme a lo indicado
30 implican para el tenedor adquirente, la aceptación y

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 ratificación de todas las estipulaciones, normas y
2 condiciones establecidas en el presente contrato, sus
3 modificaciones, anexos y acuerdos adoptados legalmente en
4 las juntas de tenedores de Bonos que tengan lugar. **B)**
5 **Emisión de los Títulos.** Para el caso que de conformidad a
6 lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil
7 ochocientos setenta y seis se exija la impresión o
8 confección física de uno o más títulos, éstos deberán
9 contener las menciones mínimas que la ley y
10 reglamentaciones establezcan. Asimismo, los títulos de
11 deuda que se emitan a futuro con motivo del canje de
12 láminas, o emisión de láminas que sustituyan a las
13 originales en los casos que corresponda serán firmados por
14 los apoderados que el Emisor designe para dicho efecto. **C)**
15 **Extravío, Pérdida, Deterioro, Destrucción, Inutilización,**
16 **Robo, Hurto y Reemplazo o Canje de Títulos.** En el caso que
17 de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley
18 dieciocho mil ochocientos setenta y seis se proceda a la
19 impresión o confección física de uno o más títulos, el
20 extravío, pérdida, deterioro, destrucción, inutilización,
21 robo o hurto de dichos títulos o de uno o más cupones del
22 mismo, será de exclusivo riesgo del tenedor del Bono, si el
23 Emisor lo pagare a quien se presentare como detentador
24 material del documento, de acuerdo a lo dispuesto en el
25 artículo dos de la Ley dieciocho mil quinientos cincuenta y
26 dos, quedando el Emisor liberado de toda responsabilidad.
27 El Emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado del
28 respectivo título o cupón en reemplazo del original
29 materializado, si así lo ordena una sentencia judicial
30 ejecutoriada emanada de un tribunal ordinario que





1 especifique la serie, fecha y nombre del título o cupón
2 correspondiente y previa constitución de garantía a favor y
3 a satisfacción discrecional del Emisor, por un monto igual
4 al del título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta
5 garantía deberá mantenerse vigente por el plazo de cinco
6 años contado desde la fecha del último vencimiento del
7 título o de los cupones reemplazados. **SEPTIMO: DOMINIO Y**
8 **TRANSFERENCIA DE LOS BONOS**. Para todos los efectos de este
9 contrato y de las obligaciones que en él se contraen, es
10 dueño de los Bonos aquél que el Depósito Central de Valores
11 certifique como tal por medio de los certificados de
12 posición que, en conformidad al artículo trece de la Ley
13 dieciocho mil ochocientos setenta y seis, emita el Depósito
14 Central de Valores. En lo relativo a la transferencia de
15 los Bonos, de acuerdo al procedimiento que detallan la Ley
16 del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del
17 DCV, ésta se realiza mediante un cargo, de la posición en
18 la cuenta de quien transfiere y un abono en la posición en
19 la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base
20 de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán
21 al Depósito Central de Valores tanto quien transfiere como
22 quien adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos, en
23 la forma recién señalada, se hará en el momento de
24 suscripción y pago. La suscripción o adquisición de los
25 Bonos implica para el adquirente aceptar las condiciones
26 establecidas en el presente contrato. En el caso que se
27 materialicen los títulos, como consecuencia de haberse
28 ejercido el derecho establecido en el artículo once de la
29 Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, la
30 transferencia de los títulos se hará mediante la entrega

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 física de las láminas según las reglas generales aplicables
2 a los títulos al portador. **OCTAVO: INFORMACION.** El Emisor
3 informará de sus estados financieros a los tenedores de
4 Bonos a través del Representante de los Tenedores de Bonos,
5 a quien enviará el Balance y Estado de Resultados
6 correspondiente a los meses de junio y diciembre de cada
7 año, mientras la presente emisión se encuentre vigente.
8 Dicha información será enviada al Representante dentro del
9 mes calendario siguiente a la fecha de cierre de dichos
10 estados financieros, esto es dentro de los meses de julio y
11 enero de cada año, respectivamente. Adicionalmente, el
12 Emisor proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del
13 Representante de éstos, la Memoria Anual y toda la
14 información a que lo obliguen las leyes y las normas
15 impartidas por la Superintendencia de Bancos e
16 Instituciones Financieras, sin perjuicio de la información
17 que deberá proporcionarse a esta última y de la divulgación
18 y publicidad que legalmente corresponda efectuar. **NOVENO:**
19 **REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS.** a) **Elección,**
20 **Reemplazo y Remoción:** El Representante de los Tenedores de
21 Bonos podrá ser sustituido por la junta que éstos celebren,
22 una vez colocada la totalidad de la emisión o vencido el
23 plazo para su colocación. Ocurrida la elección, renovación,
24 revocación, remoción o sustitución del Representante, quien
25 sea nombrado en su reemplazo deberá informar tales hechos,
26 dentro de los quince días siguientes de ocurridos, mediante
27 un aviso publicado en dos días distintos en el Diario "El
28 Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de
29 circulación nacional; b) **Facultades y Derechos:** Además de
30 las facultades que le correspondan como mandatario y de las





1 que se le otorguen por la junta, el Representante tendrá
2 todas las atribuciones que la ley le confiere, incluyendo
3 expresamente la facultad de fiscalizar al Emisor y en
4 especial, se entenderá autorizado para ejercer, con las
5 facultades ordinarias del mandatario en juicio, todas las
6 acciones judiciales que correspondan en defensa del interés
7 común de sus representados o para el cobro de los cupones y
8 Bonos vencidos. En particular, estará facultado para
9 examinar los libros y documentos del Emisor, en la medida
10 que sea necesario para proteger los intereses de sus
11 representados, pudiendo también asistir, sin derecho a
12 voto, a las juntas de accionistas. Asimismo, el
13 Representante de Tenedores de Bonos podrá requerir al
14 Emisor o a sus auditores externos, los informes que estime
15 pertinentes para los mismos efectos, teniendo derecho a ser
16 informado plena y documentalmente y en cualquier tiempo de
17 todo lo relacionado con la marcha del Emisor y de sus
18 filiales, por el Gerente General del Emisor o el que haga
19 sus veces. **c) Deberes y Prohibiciones:** El Representante de
20 los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los
21 negocios, antecedentes e información de que hubiere tomado
22 conocimiento en uso de sus facultades inspectivas,
23 quedándole prohibido revelar o divulgar las informaciones,
24 circunstancias y detalles de dichos negocios en cuanto no
25 fuere estrictamente indispensable para el cumplimiento de
26 sus funciones. Queda prohibido al Representante de los
27 Tenedores de Bonos delegar sus funciones y estará asimismo
28 obligado, cuando sea requerido por los Tenedores de Bonos,
29 a proporcionar información sobre los antecedentes
30 esenciales del Emisor que éste haya divulgado en

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 conformidad a la ley, y a las instrucciones impartidas por
2 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o
3 cualquier otra información que pudiere afectar directamente
4 a los tenedores o al Emisor en sus relaciones con aquéllos.
5 El Representante de los Tenedores de Bonos no será
6 responsable por el contenido de la información que
7 proporcione a los tenedores de Bonos y que le haya sido a
8 su vez entregada por el Emisor. Se deja establecido que las
9 declaraciones contenidas en el presente contrato, en los
10 títulos de los Bonos, y en los demás documentos de la
11 emisión, salvo en lo que se refieren a antecedentes propios
12 del Representante de los Tenedores de Bonos y a aquellas
13 otras declaraciones y estipulaciones contractuales que en
14 virtud de la ley son de responsabilidad del Representante
15 de los Tenedores de Bonos, son declaraciones efectuadas por
16 el propio Emisor, no asumiendo el Representante de los
17 Tenedores de Bonos ninguna responsabilidad acerca de su
18 exactitud o veracidad; **d) Responsabilidad:** El Representante
19 de los Tenedores de Bonos será responsable de sus
20 actuaciones y responderá por la violación o infracción de
21 cualquiera de las disposiciones que la ley, la
22 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, o
23 este contrato le impongan; **e) Causales de Cesación en el**
24 **cargo:** El Representante de los Tenedores de Bonos cesará en
25 sus funciones por las siguientes causas: **Uno: Renuncia del**
26 **Representante.** Sin embargo, la renuncia sólo procederá por
27 razones fundadas que deberán comunicarse a la junta de
28 tenedores de Bonos y, la dejación del cargo sólo podrá
29 hacerse una vez que se haya resuelto el reemplazo del
30 Representante. Además, en el caso del Representante de los





1 Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia antes de
2 vencido el plazo para la colocación, excepto si antes de
3 vencido dicho plazo fuera colocada la totalidad de la
4 emisión de los Bonos de las series **B ocho, D uno, Q uno, y**
5 **Z cuatro**, situación en la cual regirá lo indicado en el
6 párrafo anterior; **Dos: Imposibilidad del Representante para**
7 **ejercer el cargo; Tres: Remoción, revocación o sustitución**
8 **del Representante.** Producida la cesación en el cargo del
9 Representante, cualquiera sea la causa, el reemplazo o
10 elección del sucesor se hará de acuerdo a las normas y
11 procedimientos establecidos en la letra a) de esta cláusula
12 y en la cláusula siguiente de esta escritura. **DÉCIMO: DE**
13 **LAS JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS.** a) Los tenedores de Bonos
14 se reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por el
15 Representante de aquéllos, quién la efectuará siempre que
16 así lo justifique el interés de los tenedores a juicio
17 exclusivo del Representante, cuando lo solicite el Emisor o
18 cuando así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos,
19 un veinte por ciento del valor nominal de los Bonos en
20 circulación de la serie correspondiente. Para determinar
21 estos últimos, vencido el plazo de colocación de los Bonos,
22 dentro de los treinta días siguientes a esa fecha, el
23 Emisor deberá declarar el número de Bonos colocados y
24 puestos en circulación, mediante una escritura pública que
25 se anotará al margen de ésta, dentro de ese mismo plazo. Si
26 tal declaración no se hiciere, podrá hacerla en cualquier
27 tiempo el Representante de los Tenedores de Bonos con los
28 antecedentes de que dispusiere. También se citará a junta
29 cuando así lo solicite la Superintendencia de Bancos e
30 Instituciones Financieras. b) La citación a la junta de

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 tenedores de Bonos la hará el Representante de éstos por
2 medio de un aviso destacado que se publicará por tres veces
3 en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste,
4 en otro diario de circulación nacional, publicación que
5 deberá efectuarse dentro de los veinte días anteriores al
6 señalado para la reunión y el primer aviso no podrá
7 publicarse con menos de quince días de anticipación a la
8 junta; c) La junta se constituirá válidamente en primera
9 citación con la asistencia de tenedores de Bonos que
10 reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de los votos de los
11 bonos de la serie correspondiente y, en segunda citación,
12 con los que asistan. Los avisos de la segunda citación sólo
13 podrán publicarse una vez que hubiere fracasado la junta a
14 efectuarse en la primera citación, y en todo caso, deberá
15 ser citada para celebrarse dentro de los cuarenta y cinco
16 días siguientes a la fecha fijada para la junta no
17 efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión, por
18 la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes de
19 la serie correspondiente, correspondiendo un voto por cada
20 Unidad de Fomento que representen los Bonos de cada
21 asistente. Sin perjuicio de lo anterior, las Juntas
22 Extraordinarias de Tenedores de Bonos podrán facultar al
23 Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el
24 Emisor las modificaciones a este contrato de emisión que
25 específicamente le autorice, con los **dos tercios** de los
26 votos correspondientes a los Bonos de la serie
27 correspondiente. En caso de reformas a la escritura de
28 emisión que se refieran a las tasas de interés o cláusulas
29 de reajuste, y a sus oportunidades de pago, al monto y
30 vencimiento de las amortizaciones de la deuda o a las





1 garantías contempladas en la emisión original, éstas
2 deberán ser aprobadas con el voto conforme de a lo menos el
3 **setenta y cinco** por ciento de los votos correspondientes a
4 los Bonos de la serie correspondiente. d) Los concurrentes
5 a las juntas de tenedores de Bonos firmarán una hoja de
6 asistencia en que se indicará, junto a cada firma, el valor
7 total de los Bonos que cada uno posea o represente y el
8 nombre de la persona representada, en su caso; e) La junta
9 será presidida por el Representante de los Tenedores de
10 Bonos o, a falta de éste, por la persona que entre los
11 concurrentes represente, por sí o como mandataria, un mayor
12 capital; f) Podrán participar en la junta, los titulares de
13 los Bonos que se hayan inscrito en los registros especiales
14 del Emisor, a lo menos, con cinco días hábiles de
15 anticipación al día en que ella deba celebrarse, o los que
16 exhiban un certificado expedido con la misma anticipación
17 por el DCV o por un banco o empresa de depósito y custodia
18 de valores constituida según la Ley dieciocho mil
19 ochocientos setenta y seis que acredite que el tenedor
20 asistente tiene sus Bonos en custodia o en garantía en esa
21 institución, debiendo expresarse la serie y el número de
22 los títulos y el monto en pesos que ellos representan. En
23 el evento de que concurra a la junta un mandatario del
24 tenedor de Bonos, deberá acompañar la respectiva carta -
25 poder que lo faculte para dichos efectos. g) Los Bonos que
26 el Emisor tenga en cartera por no haberlos colocado no se
27 considerarán como tales para ningún efecto legal; h) Serán
28 objeto de las deliberaciones y acuerdos de las juntas, la
29 elección, renovación, revocación, remoción o sustitución de
30 los Representantes de los Tenedores de Bonos designados o

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 elegidos, la autorización para los actos en que la ley lo
2 requiera y, en general, todos los asuntos de interés común
3 de los tenedores de Bonos; i) De las deliberaciones y
4 acuerdos de la Junta se dejará testimonio en un libro
5 especial de actas que llevará el Representante de los
6 Tenedores de Bonos. Se entenderá aprobada el acta desde que
7 sea firmada por el Representante de los Tenedores de Bonos,
8 lo que deberá efectuar dentro de los tres días siguientes a
9 la fecha de la junta. A falta de dicha firma, el acta
10 deberá ser firmada por a lo menos tres de los tenedores de
11 Bonos designados al efecto, y si ello no fuere posible, el
12 acta deberá ser aprobada por la primera junta de tenedores
13 de Bonos que se celebre posteriormente. **DÉCIMO PRIMERO:** La
14 suscripción o adquisición de los Bonos implica para el
15 suscriptor o adquirente, la aceptación y ratificación de
16 todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas
17 en la presente escritura de emisión y en los acuerdos que
18 sean legalmente adoptados en las juntas de tenedores de
19 Bonos. **DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZACION DEL DIRECTORIO.** La
20 emisión de bonos series **B ocho, D uno, Q uno, y, Z cuatro**
21 , fueron autorizadas en la sesión ordinaria de Directorio de
22 fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, cuya acta se
23 encuentra reducida a escritura pública con fecha once de
24 Junio de dos mil dieciocho en la Notaría de Santiago de don
25 Patricio Raby Benavente, con Repertorio número cinco mil
26 setecientos cuarenta y seis del año dos mil dieciocho.
27 **DÉCIMO TERCERO: NORMAS SUBSIDIARIAS APLICABLES.** En subsidio
28 de las estipulaciones del presente contrato de emisión de
29 bonos, se aplicarán las normas legales y reglamentarias
30 pertinentes y, además, las normas, dictámenes e





1 instrucciones que la Superintendencia de Bancos e
2 Instituciones Financieras impartir o pudiere impartir.

3 **DÉCIMO CUARTO:** Todos los gastos necesarios en que incurra
4 el Representante de los Tenedores de Bonos para el
5 desempeño de cualesquiera de las funciones que contempla el
6 presente contrato de emisión de bonos, serán de cargo del
7 Emisor, quien deberá autorizarlo y proveerlo oportunamente
8 de los fondos necesarios para atenderlos. **DÉCIMO QUINTO:**

9 **ARBITRAJE.** Cualquiera dificultad que pudiera surgir entre
10 los tenedores de Bonos o su Representante, o entre estos y
11 el Emisor con ocasión de la emisión, de su vigencia o de su
12 extinción, en la interpretación, aplicación, cumplimiento o
13 terminación del contrato, incluso respecto de aquellas
14 materias que según estipulaciones requieran acuerdo de las
15 partes y éstas no lo logren, serán resueltas
16 obligatoriamente y en única instancia, por el árbitro
17 arbitrador designado de común acuerdo por las partes en
18 conflicto, tanto en el procedimiento como en el fallo,
19 cuyas resoluciones quedarán ejecutoriadas por el solo hecho
20 de dictarse y ser notificadas a las partes en la forma que
21 el propio arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor
22 propone designar en tal carácter a alguno de los árbitros
23 integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de
24 Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados por
25 las partes en conflicto en el momento de producirse alguno
26 de los eventos mencionados anteriormente. Si las partes no
27 se ponen de acuerdo al respecto, la designación será
28 efectuada por los Tribunales Ordinarios de Justicia de
29 Santiago, pero en tal evento, el Arbitro será arbitrador
30 solamente respecto al procedimiento, debiendo fallar en

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 única instancia conforme a derecho, y el nombramiento sólo
2 podrá recaer en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo
3 menos por dos períodos consecutivos el cargo de abogado
4 integrante de la Corte Suprema o de la Corte de Apelaciones
5 de Santiago. El mismo árbitro deberá establecer en su fallo
6 la parte que pagará las costas personales y procesales del
7 arbitraje. No obstante lo establecido anteriormente, en
8 caso de producirse un conflicto el demandante podrá en todo
9 caso recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo
10 estimare conveniente. DÉCIMO SEXTO: REMUNERACION DEL
11 REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS. BANCO BICE, en su
12 calidad de Representante de los Tenedores de Bonos
13 percibirá la siguiente remuneración del Emisor: A) Una
14 comisión inicial de aceptación del rol de Representante de
15 los Tenedores de Bonos ascendente al equivalente en pesos a
16 la suma de **doscientas veinticinco** unidades de fomento más
17 el Impuesto al Valor Agregado, que se pagará una vez
18 suscrito el presente contrato de emisión de Bonos. B) Una
19 **comisión semestral** durante toda la vigencia de la emisión,
20 ascendente al equivalente en pesos a la suma de **cincuenta**
21 unidades de fomento, más el impuesto al valor agregado, la
22 que se pagarán los días **quince de julio y quince de enero**
23 **de** cada año, mientras se mantengan en circulación bonos de
24 alguna de las series **B ocho, D uno, Q uno y Z cuatro**. Por
25 otra parte, todos los gastos en que razonablemente incurra
26 el Representante de los Tenedores de Bonos con ocasión del
27 desempeño de las funciones que contempla la ley y el
28 presente Contrato, incluidos los que se originen con
29 ocasión de la citación y celebración de una junta de
30 Tenedores de Bonos, entre los que se comprenden los





1 honorarios de los profesionales involucrados, publicación
2 de avisos de citación y otro relacionados, serán de cargo
3 del Emisor, quién deberá proveer oportunamente al
4 Representante de los Tenedores de Bonos de los fondos para
5 atenderlos. Los gastos deberán justificarse con los
6 presupuestos y recibos correspondientes. Los honorarios de
7 los aludidos profesionales involucrados se pagarán en
8 función al tiempo efectivamente utilizado de acuerdo a
9 remuneración de mercado vigente. **DÉCIMO SÉPTIMO:** Don Paul
10 Abogabir Méndez y don Rodrigo Violic Goic, ambos en
11 representación del **BANCO BICE**, aceptan expresamente en este
12 acto el cargo de Representante de los Tenedores de Bonos
13 que se le ha conferido a su representado, declarando
14 conocer y aceptar los términos, modalidades y condiciones
15 de la emisión establecida en este instrumento, así como la
16 legislación aplicable. **DÉCIMO OCTAVO:** Para todos los
17 efectos del presente contrato, las partes fijan su
18 domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la
19 competencia de sus Tribunales de Justicia. **LA PERSONERÍA**
20 del señor BONIFACIO BILBAO HORMAECHE como representante del
21 BANCO SECURITY consta de la escritura pública de fecha once
22 de junio del dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de
23 Santiago de don Patricio Raby Benavente, la que no se
24 inserta por ser conocidas de las partes y del Notario que
25 autoriza. **LA PERSONERÍA** de los señores Paul Abogabir Méndez
26 y Rodrigo Violic Goic como representantes del BANCO BICE
27 consta de escrituras públicas de fecha cinco de septiembre
28 de dos mil diecisiete, otorgada en la notaría de Santiago
29 de don Francisco Javier Leiva Carvajal y veintinueve de
30 agosto de dos mil seis, otorgadas en la notaría de Santiago

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 de don Francisco Javier Leiva Carvajal y veintinueve de
2 agosto de dos mil seis, otorgadas en la notaría de Santiago
3 de don Enrique Morgan Torres, las que no se insertan por
4 ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.- En
5 comprobante y previa lectura firman los comparecientes.-

6 Doy fe.-



11 PP. BANCO SECURITY

16 PP. BANCO BICE



21 PP. BANCO BICE

26 NOTARIO

ADI



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.





1 CIONANDO LA ESCRITURA QUE ANTECEDE SE DEJA CONSTANCIA
2 DE LO SIGUIENTE: COPIAS DE LA TABLAS ANTES MENCIONADAS
3 SE PROTOCOLIZAN AL FINAL DEM IS REGISTROS DEL PRESENTE
4 MES BAJO EL NÚMERO 87-2018.- CONFORME. Doy fe.-

5
6
7
8 NOTARIO

9
10
11 ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

12
13 SANTIAGO 10 OCT 2018



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





UTILIZADA
ART. 404 C.O.T.



OT	Rep.	9890-2018
	Fecha	03.10.18
	Prot. N°	87.2018



Series a Emitir	Z4	B8	D1	Q1
Moneda	CLP	UF	UF	UF
Plazo	5 años y 6 meses	5 años y 6 meses	10 años y 6 meses	15 años
Monto emisión	\$ 75.000.000.000	UF 5.000.000	UF 5.000.000	UF 3.000.000
Estructura	Bullet	Bullet	Bullet	Bullet
Fecha emisión	01-oct-2018	01-ago-2018	01-ago-2018	01-ago-2018
Fecha vencimiento	01-abr-2024	01-feb-2024	01-feb-2029	01-ago-2033
Tasa emisión	4,80%	1,80%	2,20%	2,50%
Prepagable	No	No	Si	Si
Serie de referencia prepago	N.A.	N.A.	BTU0300329	BTU0300134
Spread prepago	N.A.	N.A.	0,40%	0,40%

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE B8**

BSECB80818

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de febrero de 2024
Tasa de interés	1,80% anual
Tasa de interés base semestral	0,9000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2018
Fecha de vencimiento	1 de febrero de 2024

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 febrero 2019	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
2	2		1 agosto 2019	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
3	3		1 febrero 2020	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
4	4		1 agosto 2020	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
5	5		1 febrero 2021	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
6	6		1 agosto 2021	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
7	7		1 febrero 2022	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
8	8		1 agosto 2022	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
9	9		1 febrero 2023	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
10	10		1 agosto 2023	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
11	11	1	1 febrero 2024	4,5000	500,0000	504,5000	500,0000	0,0000

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE D1**

BSECD10818

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de febrero de 2029
Tasa de interés	2,20% anual
Tasa de interés base semestral	1,1000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2018
Fecha de vencimiento	1 de febrero de 2029

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 febrero 2019	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
2	2		1 agosto 2019	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
3	3		1 febrero 2020	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
4	4		1 agosto 2020	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
5	5		1 febrero 2021	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
6	6		1 agosto 2021	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
7	7		1 febrero 2022	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
8	8		1 agosto 2022	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
9	9		1 febrero 2023	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
10	10		1 agosto 2023	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
11	11		1 febrero 2024	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
12	12		1 agosto 2024	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
13	13		1 febrero 2025	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
14	14		1 agosto 2025	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
15	15		1 febrero 2026	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
16	16		1 agosto 2026	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
17	17		1 febrero 2027	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
18	18		1 agosto 2027	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
19	19		1 febrero 2028	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
20	20		1 agosto 2028	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
21	21	1	1 febrero 2029	5,5000	500,0000	505,5000	500,0000	0,0000

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE Q1**

BSECQ10818

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de febrero de 2029
Tasa de interés	2,50% anual
Tasa de interés base semestral	1,2500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2018
Fecha de vencimiento	1 de agosto de 2033

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 febrero 2019	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
2	2		1 agosto 2019	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
3	3		1 febrero 2020	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
4	4		1 agosto 2020	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
5	5		1 febrero 2021	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
6	6		1 agosto 2021	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
7	7		1 febrero 2022	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
8	8		1 agosto 2022	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
9	9		1 febrero 2023	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
10	10		1 agosto 2023	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
11	11		1 febrero 2024	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
12	12		1 agosto 2024	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
13	13		1 febrero 2025	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
14	14		1 agosto 2025	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
15	15		1 febrero 2026	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
16	16		1 agosto 2026	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
17	17		1 febrero 2027	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
18	18		1 agosto 2027	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
19	19		1 febrero 2028	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
20	20		1 agosto 2028	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
21	21		1 febrero 2029	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
22	22		1 agosto 2029	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
23	23		1 febrero 2030	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
24	24		1 agosto 2030	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
25	25		1 febrero 2031	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
26	26		1 agosto 2031	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
27	27		1 febrero 2032	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
28	28		1 agosto 2032	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
29	29		1 febrero 2033	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
30	30	1	1 agosto 2033	6,2500	500,0000	506,2500	500,0000	0,0000

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE Z4**

BSECZ41018

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	5.000.000 Pesos
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de abril de 2024
Tasa de interés	4,80% anual
Tasa de interés base semestral	2,4000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de octubre de 2018
Fecha de vencimiento	1 de abril de 2024

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (Pesos)	Amortización (Pesos)	Valor Cuota (Pesos)	Amortización Acumulada (Pesos)	Saldo Insoluto (Pesos)
1	1		1 abril 2019	120.000	0	120.000	0	5.000.000
2	2		1 octubre 2019	120.000	0	120.000	0	5.000.000
3	3		1 abril 2020	120.000	0	120.000	0	5.000.000
4	4		1 octubre 2020	120.000	0	120.000	0	5.000.000
5	5		1 abril 2021	120.000	0	120.000	0	5.000.000
6	6		1 octubre 2021	120.000	0	120.000	0	5.000.000
7	7		1 abril 2022	120.000	0	120.000	0	5.000.000
8	8		1 octubre 2022	120.000	0	120.000	0	5.000.000
9	9		1 abril 2023	120.000	0	120.000	0	5.000.000
10	10		1 octubre 2023	120.000	0	120.000	0	5.000.000
11	11	1	1 abril 2024	120.000	5.000.000	5.120.000	5.000.000	0

TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE B8

BSECB80818

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500,000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de febrero de 2024
Tasa de interés	1,80% anual
Tasa de interés base semestral	0,9000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2018
Fecha de vencimiento	1 de febrero de 2024

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 febrero 2019	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
2	2		1 agosto 2019	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
3	3		1 febrero 2020	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
4	4		1 agosto 2020	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
5	5		1 febrero 2021	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
6	6		1 agosto 2021	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
7	7		1 febrero 2022	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
8	8		1 agosto 2022	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
9	9		1 febrero 2023	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
10	10		1 agosto 2023	4,5000	0,0000	4,5000	0,0000	500,0000
11	11	1	1 febrero 2024	4,5000	500,0000	504,5000	500,0000	0,0000

TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE D1

BSECD10818

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500,000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de febrero de 2029
Tasa de interés	2,20% anual
Tasa de interés base semestral	1,1000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2018
Fecha de vencimiento	1 de febrero de 2029

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 febrero 2019	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
2	2		1 agosto 2019	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
3	3		1 febrero 2020	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
4	4		1 agosto 2020	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
5	5		1 febrero 2021	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
6	6		1 agosto 2021	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
7	7		1 febrero 2022	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
8	8		1 agosto 2022	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
9	9		1 febrero 2023	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
10	10		1 agosto 2023	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
11	11		1 febrero 2024	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
12	12		1 agosto 2024	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
13	13		1 febrero 2025	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
14	14		1 agosto 2025	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
15	15		1 febrero 2026	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
16	16		1 agosto 2026	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
17	17		1 febrero 2027	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
18	18		1 agosto 2027	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
19	19		1 febrero 2028	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
20	20		1 agosto 2028	5,5000	0,0000	5,5000	0,0000	500,0000
21	21	1	1 febrero 2029	5,5000	500,0000	505,5000	500,0000	0,0000

TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE Q1

BSECQ10818

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de febrero de 2029
Tasa de interés	2,50% anual
Tasa de interés base semestral	1,2500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de agosto de 2018
Fecha de vencimiento	1 de agosto de 2033

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 febrero 2019	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
2	2		1 agosto 2019	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
3	3		1 febrero 2020	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
4	4		1 agosto 2020	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
5	5		1 febrero 2021	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
6	6		1 agosto 2021	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
7	7		1 febrero 2022	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
8	8		1 agosto 2022	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
9	9		1 febrero 2023	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
10	10		1 agosto 2023	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
11	11		1 febrero 2024	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
12	12		1 agosto 2024	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
13	13		1 febrero 2025	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
14	14		1 agosto 2025	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
15	15		1 febrero 2026	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
16	16		1 agosto 2026	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
17	17		1 febrero 2027	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
18	18		1 agosto 2027	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
19	19		1 febrero 2028	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
20	20		1 agosto 2028	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
21	21		1 febrero 2029	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
22	22		1 agosto 2029	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
23	23		1 febrero 2030	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
24	24		1 agosto 2030	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
25	25		1 febrero 2031	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
26	26		1 agosto 2031	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
27	27		1 febrero 2032	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
28	28		1 agosto 2032	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
29	29		1 febrero 2033	6,2500	0,0000	6,2500	0,0000	500,0000
30	30	1	1 agosto 2033	6,2500	500,0000	506,2500	500,0000	0,0000

TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE Z4

BSECZ41018

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	5.000.000 Pesos
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de abril de 2024
Tasa de interés	4,80% anual
Tasa de interés base semestral	2,4000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de octubre de 2018
Fecha de vencimiento	1 de abril de 2024

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (Pesos)	Amortización (Pesos)	Valor Cuota (Pesos)	Amortización Acumulada (Pesos)	Saldo Insoluto (Pesos)
1	1		1 abril 2019	120.000	0	120.000	0	5.000.000
2	2		1 octubre 2019	120.000	0	120.000	0	5.000.000
3	3		1 abril 2020	120.000	0	120.000	0	5.000.000
4	4		1 octubre 2020	120.000	0	120.000	0	5.000.000
5	5		1 abril 2021	120.000	0	120.000	0	5.000.000
6	6		1 octubre 2021	120.000	0	120.000	0	5.000.000
7	7		1 abril 2022	120.000	0	120.000	0	5.000.000
8	8		1 octubre 2022	120.000	0	120.000	0	5.000.000
9	9		1 abril 2023	120.000	0	120.000	0	5.000.000
10	10		1 octubre 2023	120.000	0	120.000	0	5.000.000
11	11	1	1 abril 2024	120.000	5.000.000	5.120.000	5.000.000	0